



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Educación Básica

A

Acreditados. Es la suma de alumnos que acreditaron alguno o algunos de los cursos de las especialidades impartidas en los cuatro periodos del ciclo escolar. Si algún alumno acreditó más de un curso en los cuatro periodos del ciclo escolar, se deberá contabilizar tantas veces como cursos haya acreditado; por ejemplo, si un alumno acreditó tres cursos de una especialidad, se deberá contabilizar tres veces, una por curso acreditado.

Agente educativo comunitario (CONAFE). Miembro de la comunidad que atiende al grupo de preescolar en la modalidad de centro infantil comunitario.

Altas. Alumnos inscritos o reinscritos después del inicio del ciclo escolar.

Alumno acreditado. Es aquél que, habiendo cumplido satisfactoriamente los requisitos de algún curso de la especialidad, se hace acreedor a un diploma.

Alumno atendido (en educación especial). Es a quien se le está aplicando o se ha detectado que requiere un programa técnico-pedagógico que ayude a superar sus necesidades educativas especiales.

Alumno atendido (activo) en educación abierta. Estudiante registrado que acude regularmente al servicio de asesoría para el aprendizaje o que por lo menos presenta periódicamente exámenes para acreditar las materias de un nivel educativo escolar.

Alumno beneficiado (educación especial). Es el total de alumnos de un grupo donde se ofrece atención a uno o varios alumnos con necesidades educativas especiales.

Alumno con aptitudes sobresalientes. Es aquél o aquella que destacan significativamente del grupo educativo y social al que pertenecen en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico-tecnológico, humanístico-social,

artístico y/o de acción motriz. Estos alumnos por sus características presentan necesidades específicas y pueden presentar necesidades educativas especiales dependiendo del contexto y de la atención educativa que se les brinde. Para potencializar sus capacidades y satisfacer sus necesidades e intereses se requiere de apoyos complementarios escolares y extraescolares.

Alumno con asignaturas reprobadas. Alumno que no ha obtenido los conocimientos necesarios para acreditar una o más asignaturas de cualquier grado y curso y que, por lo tanto, se ve en la necesidad de presentar examen(es) extraordinario(s) o repetir dicha(s) asignatura(s) para su acreditación.

Alumno con discapacidad. Educandos que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

Alumno con necesidades educativas especiales. Es aquel o aquella que presenta un desempeño escolar significativamente distinto en relación con sus compañeros de grupos, por lo que requiere que se incorporen a su proceso educativo mayores y/o distintos recursos con el fin de lograr su participación y aprendizaje, y alcanzar así los propósitos educativos. Estos recursos pueden ser: profesionales (por ejemplo: personal de educación especial, de otras instancias gubernamentales o particulares), materiales (por ejemplo: mobiliario específico, prótesis, material didáctico), arquitectónicos (por ejemplo: rampas, aumento de dimensión de puertas, baños adaptados) y curriculares (adecuaciones en la metodología, contenidos, propósitos y evaluación). Las necesidades educativas

especiales que presente el alumno pueden ser temporales o permanentes y pueden o no estar asociadas a una discapacidad o aptitudes sobresalientes.

Alumno desertor. Alumno que dejó de asistir definitivamente, al curso donde se inscribió.

Alumno de nacionalidad extranjera. Educando que cuenta con alguna nacionalidad distinta a la mexicana.

Alumno de nuevo ingreso. Educando que se integra por primera vez en cualquier grado escolar.

Alumno de reingreso. Es el que, después de haber cursado total o parcialmente un grado escolar, se reinscribe en el mismo.

Alumno egresado. Educando que se hace acreedor a un certificado de terminación de estudios, una vez concluido un nivel educativo.

Alumno hospitalizado. Alumno que por prescripción médica requiere estar hospitalizado por periodos largos de tiempo, debido a una enfermedad o un accidente, que le obliga a recibir terapia o tratamiento especializado (aplicación de quimioterapia, trasplante de médula, diálisis y rehabilitación, entre otras).

Alumno indígena. Niña o niño que proviene de un grupo étnico y que puede o no hablar la lengua de ese grupo.

Alumno integrado a educación regular. Alumnos con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, que se incorporaron a la escuela regular, mediante estrategias educativas.

Alumno nacido en el extranjero. Educando cuyo lugar de nacimiento se encuentra fuera del territorio nacional, no importando su nacionalidad.

(Alumno) Persona con Discapacidad. Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter

físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

Alumno promovido (alumno aprobado). Alumno que después de haber cursado un grado escolar está en condiciones de ingresar al grado siguiente. Este término se emplea sólo en educación básica.

Alumno promovido con condición. Alumno que muestra una clara tendencia a la no aprobación de grado y que el docente considere pertinente que sea promovido con condición, para lo cual, elaborará un informe con las acciones pedagógicas que se llevaron a cabo para apoyar al alumno una vez advertido el riesgo de su no aprobación, así como los aprendizajes que se requieran reforzar en el grado subsecuente.

Alumno regularizado. Es el educando que, habiendo reprobado algunas materias en los exámenes ordinarios, las aprueba por medio de los exámenes extraordinarios y logra con ello, acreditar la totalidad de materias que se imparten en determinado grado o nivel educativo.

Alumno repetidor. Es el educando que cursó total o parcialmente un grado escolar y no lo acredita, por lo que se reinscribe al mismo grado.

Alumnos por edad. Conjunto de educandos que al primero de septiembre* cumplieron una edad determinada.

Apoyo complementario (educación especial). Alumnos inscritos en escuela regular que reciben apoyo adicional en el Centro de Atención Múltiple (CAM) o en horario alterno. Esta ayuda puede ser proporcionada directamente en las escuelas de educación regular o bien, en las instalaciones del CAM.

Apoyo complementario (indicador educativo). Es el total de alumnos que han

acreditado satisfactoriamente las evaluaciones establecidas en los planes y programas de estudio. Es decir, es el porcentaje de alumnos que pueden ingresar al siguiente grado al final del ciclo escolar.

Aptitudes sobresalientes. Es aquel o aquella que destacan significativamente del grupo educativo y social al que pertenecen en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico-tecnológico, humanístico-social, artístico y/o de acción motriz. Estos alumnos por sus características presentan necesidades específicas y pueden presentar necesidades educativas especiales dependiendo del contexto y de la atención educativa que se les brinde. Para potencializar sus capacidades y satisfacer sus necesidades e intereses se requiere de apoyos complementarios escolares y extraescolares.

Asistente educativa. Persona que, en estrecho contacto con la institución escolar, se ocupa de la problemática de la interacción socio-familiar y socio-escolar; interviene en el proceso de desarrollo y madurez del educando.

Atención itinerante. Es la que ofrece el personal de educación especial que se caracteriza por su asistencia a la escuela de educación regular de uno a tres días a la semana.

Atención permanente. Es la que ofrece el personal de educación especial que se caracteriza por su asistencia a la escuela de educación regular de cuatro a cinco días a la semana.

Aula. Cuarto construido en una escuela, y destinado a la enseñanza y el aprendizaje.

Aula adaptada. Espacio construido para un uso diferente del educativo, pero que, mediante modificaciones, se emplea para la enseñanza y el aprendizaje.

Aulas en uso. Cantidad de cuartos de un inmueble escolar que se utiliza para la enseñanza.

Aulas existentes. Cantidad de cuartos para uso educativo que tiene un inmueble escolar, sea que se hayan construido “ex profeso” para la enseñanza y el aprendizaje.

B

Baja visión. La discapacidad visual moderada y la discapacidad visual grave se reagrupan comúnmente bajo el término «baja visión»; la baja visión y la ceguera representan conjuntamente el total de casos de discapacidad visual. Con arreglo a la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10, actualización y revisión de 2006), la función visual se subdivide en cuatro niveles:

- visión normal;
- discapacidad visual moderada;
- discapacidad visual grave;
- ceguera.

Bajas. Alumnos que dejaron de asistir definitivamente al grado donde se inscribieron o reinscribieron.

Beca. Apoyo o estímulo económico no reembolsable, en beneficio de los/as niños, niñas y jóvenes estudiantes que cubren los requisitos de elegibilidad.

C

Carrera magisterial. Es un sistema integral de promoción horizontal que estimula la profesionalización, la actualización y el arraigo del docente, al tiempo que promueve una mayor participación de éste en la escuela y la comunidad.

Ceguera. La ceguera es una deficiencia sensorial que se caracteriza porque quien la padece tiene total o seriamente dañado el sistema visual. Más específicamente hablamos de alumnos con ceguera para referirnos a aquellos que no ven o que tienen una ligera percepción de luz (pueden ser capaces de distinguir entre luz y oscuridad,

pero no la forma de los objetos). La ceguera requiere de apoyos específicos como textos en Braille, ábaco Kramer, bastón, perro guía, etcétera.

Centro de Atención Múltiple (CAM). Servicio que ofrece Educación Inicial, Básica (Preescolar, Primaria y en algunas entidades federativas educación secundaria) así como formación para la vida y el trabajo; a niñas, niños y jóvenes con discapacidad, discapacidad múltiple y trastornos graves del desarrollo; condiciones que dificultan su ingreso en escuelas regulares. Su atención requiere de la elaboración de programas y materiales de apoyo didáctico, así como de recursos adicionales necesarios para el logro de su autónoma convivencia social y productiva. Se considera “Múltiple” por la variedad de recursos especializados que ofrece para asegurar el proceso educativo de los alumnos; por la diversidad de necesidades educativas especiales que pueden manifestar los alumnos con discapacidades transitorias o definitivas, y por la posibilidad de que en un centro escolar existan dos o tres niveles educativos: inicial, preescolar o primaria; en escuelas de turno matutino, vespertino, continuo y por alternativas de atención que podría ser de tiempo completo. Opera en dos modalidades: básico y laboral.

Centro Infantil Comunitario (CIC). Este proyecto está dirigido a atender a los niños que habitan en comunidades que pueden o no contar con un servicio de cursos comunitarios. Las comunidades en donde funciona el proyecto no se ven obligadas a otorgar alimentación y hospedaje al agente educativo, gracias a que es miembro de la misma comunidad. La capacitación del docente y su trabajo giran en torno a tres circuitos operativos: 1) trabajo con los niños de preescolar, 2) trabajo de talleres con padres de familia y 3) trabajo de talleres con la comunidad. El agente educativo es una persona de 15 años de edad o más, que se interesa en participar como docente en el centro infantil, para lo que requiere saber leer y escribir.

Computadoras en operación.

Computadoras que están en servicio. Este concepto incluye también las que fallaron recientemente y las que están en reparación y se espera que vuelvan a funcionar en menos de un mes.

Conexión a internet. Es la forma mediante la cual las computadoras se enlazan con la red internet para navegar y buscar información, enviar y recibir correos electrónicos, trabajar en los proyectos de la Red Escolar, etcétera. La conexión a internet puede hacerse mediante una línea telefónica (conmutada o permanente), cable de televisión o una antena satelital.

Correo electrónico. Es un servicio de red que permite que dos o más usuarios se comuniquen entre sí por medio de mensajes que son enviados y recibidos a través de una computadora o dispositivo afín, contiene remitente, destinatario, asunto, mensaje, y que permite a su vez adjuntar archivos como documentos de texto o imágenes.

Cubículo. Espacio donde los profesores proporcionan atención especial y personalizada a los educandos que requieren de ella.

Cursos Comunitarios (CC).

Metodológicamente destaca la organización multinivel del trabajo en el aula, que hace posible y capitaliza la labor docente y el proceso de aprendizaje en un grupo heterogéneo de edades, conocimientos, ritmos de aprendizaje y nivel cognoscitivo. El grupo, de cinco a 29 alumnos, se distribuye en tres niveles. Curricularmente, cada nivel equivale a dos grados de la escuela primaria y concibe al juego como una estrategia didáctica. Al respecto, se ha capacitado en la práctica a los padres de familia para que conozcan y aprecien esta forma de trabajo. Para que el instructor comunitario pueda atender los tres niveles de manera simultánea, se diseñaron actividades directas, que implican la presencia y conducción del trabajo por el docente, y actividades indirectas, en las que los niños

pueden trabajar de manera autónoma. Los niños de cada nivel realizan juntos el mismo programa de estudios y es deseable su permanencia en el nivel durante dos ciclos escolares.

D

Director con grupo. Docente que ejerce funciones de dirección y administración en las escuelas, institutos o centros de enseñanza y, además, imparte clases a uno o más grupos de alumnos.

Director sin grupo. Aquél que realiza la planeación, programación, coordinación, ejecución y evaluación de las tareas para el funcionamiento de las escuelas de conformidad con el marco jurídico y administrativo aplicable; y que no imparte clase.

Discapacidad auditiva. La restricción en la función de percepción de los sonidos externos, alteración de los mecanismos de transmisión, transducción, conducción e integración del estímulo sonoro, que a su vez pueden limitar la capacidad de comunicación. La deficiencia abarca al oído pero también a las estructuras y funciones asociadas a él.

Discapacidad física (motriz). Secuela de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura; también llamada neuromotora o motriz.

Discapacidad intelectual. Función intelectual que se encuentra significativamente por debajo del promedio, que coexiste con la limitación de la habilidad adaptativa, y que se manifiesta en etapas tempranas del desarrollo.

Discapacidad mental. deterioro de la funcionalidad de un individuo que es portador de un trastorno mental y del comportamiento, y que es directamente

proporcional a la severidad y cronicidad de dicho trastorno.

Discapacidad múltiple. Presencia de dos o más discapacidades física, sensorial, intelectual y/o mental (por ejemplo: personas con sordo-ceguera, personas que presentan a la vez discapacidad intelectual y discapacidad motriz, o bien, con hipoacusia y discapacidad motriz, etcétera). La persona requiere, por tanto, apoyos en diferentes áreas de las conductas socio-adaptativas y en la mayoría de las áreas del desarrollo.

Discapacidad neuromotora. La secuela de una afección y sus efectos secundarios o tardíos en el sistema nervioso central, periférico o ambos, así como en el sistema músculoesquelético.

Discapacidad Psicosocial. Es la limitación de las personas que padecen disfunciones temporales o permanentes de la mente para realizar una o más actividades cotidianas o para ejercer sus Derechos Humanos. Está causada por las influencias del entorno social a falta de diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado de disfunciones mentales tales como: depresión, bulimia, anorexia, trastorno obsesivo-compulsivo, etc.

Discapacidad visual. La deficiencia del órgano de la visión, las estructuras y funciones asociadas con él. Es una alteración de la agudeza visual, campo visual, motilidad ocular, visión de los colores o profundidad, que determinan una deficiencia de la agudeza visual y que una vez corregida, en el mejor de los ojos es igual o menor de 20/200 o cuyo campo visual es menor de 20 grados.

Docente. Es la persona que estimula, potencia, conduce o facilita el proceso de construcción de saberes (conocimientos, habilidades, valores, actitudes, emociones) entre los alumnos a partir de un programa de estudio específico.

Docente asesorado (maestro asesorado). Educador orientado por profesionales de la educación especial conforme a un programa de apoyo técnico-multi-profesional.

E

Educador comunitario. Regularmente es miembro de la comunidad donde se efectúa el programa; su función principal radica en capacitar o habilitar permanentemente a los padres de familia.

Educadora. Maestra con formación especial; dirige el desarrollo progresivo de la niñez.

Escuela albergue. Es un servicio educativo y asistencial en el que niños y niñas en edad escolar, provenientes de comunidades dispersas, permanecen hasta concluir la educación primaria; se les proporciona alimentación y hospedaje de lunes a viernes. Además, realizan actividades de capacitaciones agropecuarias, artesanales y recreativas.

Especialidad. Tiene como antecedente académico el título de licenciatura, o cubrir el total de créditos de la licenciatura cuando se curse como opción de titulación de ésta; dirigida a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular en una profesión, pudiendo referirse a conocimientos y habilidades de una disciplina básica o actividades específicas de una profesión determinada.

Estatal (sostenimiento). Control o sostenimiento administrativo de las escuelas a las cuales financia, administra y supervisa técnicamente el organismo de educación pública de cada estado.

Existencia de alumnos. Educandos inscritos al inicio de cursos, altas menos bajas hasta el 30 de septiembre.

Experiencia escolar transnacional. Alumno, mexicano o extranjero, que cursó al menos un periodo escolar en alguna institución educativa fuera del territorio nacional.

F

Federal (sostenimiento). Control o sostenimiento administrativo que engloba a las escuelas que son financiadas por el gobierno federal y son controladas técnica y administrativamente por la Secretaría de Educación Pública y otras secretarías de Estado u organismos federales.

Federal transferido (sostenimiento). Son los recursos transferidos por el gobierno federal a los estados y municipios para atender la educación inicial, básica, especial y normal. Estas escuelas son controladas técnica y administrativamente por la Secretaría de Educación de cada Estado.

G

Grupo. Conjunto de alumnos que cursan, en un mismo espacio educativo y con igual horario, las asignaturas o cursos establecidos en un plan o programa de estudios correspondiente a un grado escolar. *En el caso de preescolar, el programa de estudios no contempla una estructura por asignaturas sino por campos formativos y competencias relacionadas con los mismos.

Grupo multigrado. Es aquel grupo de trabajo integrado por alumnos de diferentes grados, (ejemplo: los grados en primaria son primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto; esto significa que un grupo de niños puede estar formado por dos, tres, cuatro, cinco o seis grados y ser atendidos por un sólo docente). Por lo tanto hay grupos donde un docente debe trabajar, por ejemplo con dos grados: primero y segundo, tercero y cuarto, o quinto y sexto. Con tres grados: primero, segundo y tercero, o cuarto, quinto y sexto; o también en ocasiones, cuando hay pocos niños en la escuela el docente tiene que trabajar con los seis grados.

H

Hipoacusia. La pérdida auditiva de 26 a 89 decibeles, como umbral promedio para las frecuencias intermedias del audiograma.

I

Informe de evaluación psicopedagógica.

Documento que recupera la información obtenida en la evaluación psicopedagógica, en él se precisan los recursos profesionales (equipo de educación especial, etcétera), materiales (mobiliario específico, prótesis, material didáctico, etcétera), arquitectónicos (rampas, aumento de dimensión de puertas, etcétera) y curriculares (adecuaciones en la metodología, evaluación, contenidos y propósitos) que se necesitan para que el alumno con Necesidades Educativas Especiales logre los propósitos educativos. Para mayor información sobre este concepto sugerimos revisar las Normas de Inscripción, Reinscripción, Acreditación y Certificación de las escuelas de Educación Básica.

Inscripción inicial. Alumnos inscritos hasta la fecha de inicio de cursos.

Inscripción total. Total de alumnos inscritos durante el ciclo escolar. Cantidad que resulta de sumar los alumnos inscritos al inicio del curso más las altas habidas en el transcurso del ciclo escolar.

Instructor comunitario. Joven de entre 15 y 29 años de edad, preferentemente originario(a) o vecindado(a) de las comunidades donde desarrolla su función docente, que presta un Servicio Social Educativo, luego el proceso de formación inicial relacionado con el desarrollo de habilidades para la enseñanza, en una comunidad rural, en una comunidad indígena, en un campamento de jornaleros agrícolas migrantes, en un circo o en un albergue indígena.

L

Lengua materna. Sistema de signos orales y su equivalencia gráfica utilizado por un grupo humano para comunicarse. Equivale a idioma y a lengua. Es la que el individuo aprende de sus padres y su familia.

01. Akateko VI Familia maya
02. Amuzgo V Familia oto-mangue
03. Awakateko VI Familia maya
04. Ayapaneco IX Familia mixe-zoque
05. Cora II Familia yuto-nahua
06. Cucapá III Familia cochimí-yumana
07. Cuicateco V Familia oto-mangue
08. Chatino V Familia oto-mangue
09. Chichimeco jonaz V Familia oto-mangue
10. Chinanteco V Familia oto-mangue
11. Chocholteco V Familia oto-mangue
12. Chontal de Oaxaca X Familia chontal de Oaxaca
13. Chontal de Tabasco VI Familia maya
14. Chuj VI Familia maya
15. Ch'ol VI Familia maya
16. Guarijío II Familia yuto-nahua
17. Huasteco VI Familia maya
18. Huave XI Familia huave
19. Huichol II Familia yuto-nahua
20. Ixcateco V Familia oto-mangue
21. Ixil VI Familia maya
22. Jakalteco VI Familia maya
23. Kaqchikel VI Familia maya
24. Kickapoo I Familia álgica
25. Kiliwa III Familia cochimí-yumana
26. Kumiai III Familia cochimí-yumana
27. Ku'ahl III Familia cochimí-yumana
28. K'iche' VI Familia maya
29. Lacandón VI Familia maya
30. Mam VI Familia maya
31. Matlatzinca V Familia oto-mangue
32. Maya VI Familia maya
33. Mayo II Familia yuto-nahua
34. Mazahua V Familia oto-mangue
35. Mazateco V Familia oto-mangue
36. Mixe IX Familia mixe-zoque
37. Mixteco V Familia oto-mangue
38. Náhuatl II Familia yuto-nahua
39. Oluteco IX Familia mixe-zoque
40. Otomí V Familia oto-mangue
41. Paipai III Familia cochimí-yumana
42. Pame V Familia oto-mangue
43. Pápago II Familia yuto-nahua

- 44. Pima II Familia yuto-nahua
- 45. Popoloca V Familia oto-mangue
- 46. Popoloca de la Sierra IX Familia mixe-zoque
- 47. Qato'K VI Familia maya
- 48. Q'anjob'al VI Familia maya
- 49. Q'eqchi' VI Familia maya
- 50. Sayulteco IX Familia mixe-zoque
- 51. Seri IV Familia seri
- 52. Tarahumara II Familia yuto-nahua
- 53. Tarasco VIII Familia tarasca
- 54. Teko VI Familia maya
- 55. Tepehua VII Familia totonaco-tepehua
- 56. Tepehuano del norte II Familia yuto-nahua
- 57. Tepehuano del sur II Familia yuto-nahua
- 58. Texistepequeño IX Familia mixe-zoque
- 59. Tojolabal VI Familia maya
- 60. Totonaco VII Familia totonaco-tepehua
- 61. Triqui VI Familia oto-mangue
- 62. Tlahuica V Familia oto-mangue
- 63. Tlapaneco V Familia oto-mangue
- 64. Tseltal VI Familia maya
- 65. Tsotsil VI Familia maya
- 66. Yaqui II Familia yuto-nahua
- 67. Zapoteco V Familia oto-mangue
- 68. Zoque IX Familia mixe-zoque

Licenciatura. Nivel de educación superior, que capacita al estudiante para el ejercicio de una profesión. Tiene como antecedente inmediato el bachillerato y su duración puede ser de cuatro a seis años. Se divide en los servicios de licenciatura en educación normal, licenciatura universitaria y tecnológica.

Líder para la educación comunitaria. Joven de 16 a 29 años de edad, preferentemente originario a la región a la que se asigna para que preste su servicio social en localidades atendidas por el CONAFE y que ha pasado por un proceso de capacitación y formación inicial relacionada al desarrollo de habilidades para la enseñanza. Impartiendo clases en una comunidad rural (mestiza o indígena), o en un campamento de jornaleros agrícolas migrantes, campamento agrícola migrante, circo o albergue indígena.

M

Maestros de apoyo. Personal que, independientemente de su formación académica, asesora a los maestros de educación regular, a los padres de familia y a los alumnos con necesidades educativas especiales.

N

Nacionalidad mexicana. En este contexto, se refiere a los menores que han nacido en territorio mexicano independientemente de la nacionalidad de sus padres. También incluye a los menores nacidos en el extranjero, de padre y/o madre mexicana, toda vez que los padres hayan realizado la inscripción de nacionalidad mexicana en un consulado. Finalmente, también incluye a menores extranjeros a partir de una carta de naturalización emitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

Necesidades educativas especiales (NEE). Es aquel o aquella que presenta un desempeño escolar significativamente distinto en relación con sus compañeros de grupo, por lo que requiere que se incorporen a su proceso educativo, mayores y/o distintos recursos con el fin de lograr su participación y aprendizaje, y alcanzar así los propósitos educativos.

Niño atendido (educación inicial). Es el menor al cual se le da la educación necesaria de acuerdo con su desarrollo social e intelectual mediante diversas acciones y actividades de estimulación, por medio del educador comunitario a través de los padres de familia.

TABLA DE ESTRATOS DE EDAD

Lactantes	De 43 días a 1 año 6 meses	1: De 43 días a 6 meses 2: De 7 meses a 11 meses 3: De 1 año a 1 año 6 meses
Maternales	De 1 año 7 meses a 3 años 11 meses	1: De 1 año 7 meses a 1 año 11 meses 2: De 2 años a 2 años 11 meses 3: De 3 años a 3 años 11 meses

Nivel (en carrera magisterial). En la carrera magisterial el nivel determina el beneficio económico que obtiene el docente como resultado de su evaluación global. Existen seis niveles (A, B, BC, C, D y E); cada uno de ellos ofrece un beneficio ascendente y tiene requisitos propios para tener acceso a él.

Nivel (en educación comunitaria rural). Cada una de las etapas en que se divide la educación primaria rural comunitaria. Los niveles corresponden a los grados en educación formal; un nivel tiene duración recomendable de dos ciclos escolares. Existe una correspondencia entre nivel y grado: el nivel 1 equivale al 1o. y 2o. grados; el nivel 2 al 3o. y 4o. grados, y el nivel 3 al 5o. y 6o. grados. La estructura por niveles facilita la organización de las actividades de los alumnos y el trabajo del líder para la educación en el proceso de enseñanza-aprendizaje con grupo multinivel.

Nivel escolar docente. Grado de estudio más alto aprobado por una persona en cualquiera de los niveles del Sistema Educativo Nacional o su equivalente en el caso de estudios en el extranjero. Se clasifica en: sin escolaridad, primaria, secundaria, preparatoria o bachillerato, normal básica con antecedentes de secundaria, estudios técnicos o comerciales con primaria terminada, estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, normal superior, licenciatura o profesional, especialidad, maestría y doctorado.

- | | |
|-------------------------|-----------------------|
| 1. Primaria | 6. Normal de primaria |
| 2. Secundaria | 7. Normal superior |
| 3. Profesional medio | 8. Licenciatura |
| 4. Bachillerato | 9. Maestría |
| 5. Normal de preescolar | 10. Doctorado |

P

Padres de familia (en educación inicial). Son los intermediarios entre el educador comunitario y el niño, ya que reciben

capacitación y orientación sobre la educación del niño para realizar actividades en sus hogares y en la comunidad.

Padres orientados. Son los padres de familia de los alumnos con necesidades educativas especiales, quienes reciben alguna orientación profesional de tipo educativo.

Página web. Es la información estructurada acerca de una institución, que se ha almacenado en forma individualizada en un servidor de internet.

Particular (sostenimiento). Control o sostenimiento administrativo de las escuelas que se financian y administran por sí mismas. Las incorporadas a la SEP, a un estado o a las instituciones autónomas son supervisadas técnicamente por las autoridades correspondientes.

Personal administrativo, auxiliar y de servicios. Conjunto de personas que se encargan del funcionamiento y mantenimiento de un centro de trabajo, y de proporcionar servicios profesionales. Comprende las secretarías, jefes de servicios administrativos, bibliotecarios, laboratoristas, ayudantes de laboratorio, vigilantes, jardineros, intendentes, almacenistas, coordinadores de actividades tecnológicas o académicas, auxiliares contables, médicos, maestros de apoyo, psicólogos, orientadores, trabajadores sociales, prefectos, técnicos en mantenimiento, auxiliares de servicios y choferes, entre otros.

Personal becado. Trabajadores que reciben ayuda económica oficial y/o particular para realizar o concluir estudios superiores.

Personal comisionado. Trabajadores que son asignados a una unidad administrativa distinta de aquella a la que se les adscribió originalmente. Para determinada unidad de adscripción, el trabajador es comisionado interno si sale a laborar a otro centro de trabajo, y es comisionado externo el que llega de otro centro al cual está adscrito.

Personal con licencia limitada. Trabajadores con permiso limitado (de tres meses a un año) de no presentarse a laborar en su centro de trabajo, para atender el desempeño de puestos de confianza, cargos de elección popular, comisiones oficiales, federales y sindicales, arreglos de asuntos particulares, y por enfermedades atendidas por profesionales y no profesionales. Puede ser con goce o sin goce de sueldo.

Personal de medio tiempo. Conjunto de académicos que imparten clases de 15 a 24 horas a la semana.

Personal de servicios de nutrición. Es el personal que se encarga de la alimentación infantil, la cual difiere de la del adulto por ser el niño un organismo en crecimiento.

Personal de servicios generales. Es el personal que se encarga de reparar, mantener y conservar en buen estado el material y las instalaciones.

Personal de servicios pedagógicos. Personal que instruye y educa a niños por doctrina o ejemplos.

Personal de tiempo completo. Conjunto de académicos que imparten clases de 40 horas o más a la semana.

Personal de tres cuartos de tiempo. Conjunto de académicos que imparten clases de 25 a 39 horas a la semana.

Personal directivo con grupo. Véase *directivo con grupo*.

Personal directivo sin grupo. Véase *directivo sin grupo*.

Personal docente. Véase *Docente*.

Personal docente especial. Personal que imparten asignaturas especiales dentro del programa de estudios (consideradas en algunos casos materias o actividades de acreditación) como educación física, actividades tecnológicas y educación artística e idiomas, entre otras.

Personal paradocente. Personal encargado de apoyar al área técnico-pedagógica en la atención de los alumnos del servicio. Comprende a los psicólogos, maestros de lenguaje y trabajadores sociales.

Personal por horas. Conjunto de académicos que imparten clases durante menos de 15 horas a la semana.

Población total atendida. Cantidad que resulta de sumar los alumnos con necesidades educativas especiales captados al inicio del ciclo escolar más las altas registradas durante el transcurso del año escolar.

Posgrado. Es la última fase de la educación formal; tiene como antecedente obligatorio la licenciatura o un equivalente de ésta. Comprende los estudios de especialización, la maestría, el doctorado y los estudios de actualización que se imparten en él.

Preescolar comunitario. Se lleva a cabo en localidades mestizas estables con una población infantil de menos de 29 niños. Las actividades de este programa parten de experiencias de la vida cotidiana y requieren la participación activa del niño; en ellas se intenta poner en juego sus sentimientos, conocimientos y capacidades de manera integral. El instructor preescolar fomenta que los niños expresen sus opiniones, deseos y experiencias, al tiempo que propicia pláticas colectivas y observa las motivaciones de sus alumnos; todo ello lo ayuda a proponer cotidianamente a sus alumnos un tema, el cual se convierte en el punto de partida para las secuencias didácticas en el programa.

Problemas de aprendizaje. Se refiere a las dificultades que se manifiestan al adquirir y desarrollar habilidades para escuchar (poner atención y descifrar un mensaje), hablar, leer, escribir o realizar cálculos matemáticos. Estas dificultades son intrínsecas al individuo y debidas a una disfunción del sistema nervioso central.

Están fuera de este concepto los alumnos cuyas dificultades se deben a una discapacidad o a situaciones ambientales como: diferencias culturales, lingüísticas, rezago educativo, desnutrición, o bien cuando el alumno recibe una didáctica insuficiente o inadecuada.

Es importante observar al alumno en la realización de distintas actividades escolares como: al atender a una lectura, seguir instrucciones, escribir, trabajar en equipo, entre otras; para reconocer las necesidades que presente e identificar las estrategias y apoyos que requiere.

Problemas de comunicación y lenguaje. Se refiere a dificultades en la articulación, fonación, comprensión y/o estructuración del lenguaje, vocabulario limitado, o la falta de comprensión o intencionalidad comunicativa, que afectan el intercambio de ideas. Dichas dificultades pueden ser receptivas (habilidad para comprender el lenguaje o la comunicación) o expresivas (habilidad para crear y expresar un mensaje que otros puedan comprender). Los problemas de lenguaje más comunes son: dificultades del lenguaje: anártrias, disfasias o afasias; dificultades del habla: dislalias, disglosias, disartrias y disfemias o tartamudeo; y dificultades de la voz: disfonías y afonías.

Promotor. Personal que, además del español, habla una lengua indígena, sobre la cual se habilitó para impartir educación en comunidades monolingües.

Promotor TIC. Es el responsable de promover y orientar al personal docente y al alumnado el uso de las nuevas tecnologías, con el fin de fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.

Propuesta curricular adaptada. Es la herramienta que permite especificar los apoyos y los recursos que la escuela brinda al alumno con necesidades educativas especiales para lograr su participación y aprendizaje, por lo que su elaboración y seguimiento es indispensable. Incluye la

planeación de los recursos: profesionales, materiales, arquitectónicos y/o curriculares que se ofrecen para que el alumno logre los propósitos educativos. En el caso de los recursos curriculares esta propuesta debe partir de la planeación que el maestro tiene para todo el grupo, basada en el Plan y Programas de Estudio vigentes para educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, según sea el caso. La propuesta curricular adaptada es un instrumento necesario para organizar y dar seguimiento al trabajo que la escuela y los maestros de grupo, con apoyo del servicio de educación especial, realizan con los alumnos que presentan necesidades educativas especiales. En el caso de los alumnos que requieren de adecuaciones curriculares significativas, es decir, en los contenidos y/o propósitos educativos, es un instrumento indispensable para tomar decisiones respecto a su promoción.

Proyecto de Aulas Compartidas (PAC). Esta modalidad reúne en un mismo espacio a niños y niñas en edad de cursar su educación preescolar o primaria, organizados mediante la estrategia multinivel, es decir, mediante actividades colectivas, grupales e individuales en donde la participación, la colaboración y la confrontación que se promueve entre los alumnos favorece la adquisición y el desarrollo de competencias para la vida. Para la organización de esta modalidad se requiere un mínimo de cuatro y un máximo de 12 alumnos entre los tres y los 14 años 11 meses de edad, quienes serán atendidos por un instructor previamente capacitado para llevar a cabo el trabajo multinivel.

Proyecto de Atención Educativa a la Población Indígena (PAEPI). En preescolar, se instala en localidades indígenas cuyas características geográficas y demográficas correspondan al universo tradicional de atención a preescolar del CONAFE. El agente educativo se conoce como instructor comunitario indígena, uno de los requisitos necesarios es ser hablante de la lengua indígena de la comunidad donde prestará su servicio social educativo, sobre todo porque

los preescolares están apenas en proceso de aprendizaje e interiorización de su lengua materna. El carácter abierto de los contenidos educativos del Programa Preescolar Comunitario que se toma como referencia ha permitido trabajar en el aula de preescolar indígena. El hecho de que los niños propongan o seleccionen el tema por desarrollar garantiza su pertinencia.

En primaria, se fomenta en el aula la libre expresión de los niños, tanto en la lengua indígena como en español, dado que la primaria indígena se plantea lograr que los niños sean capaces de comunicarse en ambas lenguas con la misma fluidez y competencia, tanto al hablar como al escribir, partiendo de la lengua que conocen: su lengua materna. La capacitación permanente se realiza, al igual que en el nivel de preescolar, en talleres. Las actividades programadas en el proyecto responden ampliamente a la propuesta y cumplen varios de sus planteamientos generales; por ejemplo, la recuperación de saberes comunitarios indígenas se utiliza de distintas maneras y en diferentes situaciones, niveles y momentos.

Proyecto de Atención Educativa a la Población Infantil Agrícola Migrante (PAEPIAM). Este proyecto está dirigido a los niños jornaleros migrantes, tanto en zonas receptoras como en zonas generadoras. Los aspectos estructurales y organizativos, así como los contenidos del programa educativo, se redefinen en la práctica y buscan respetar las particulares formas de apropiación del conocimiento de la población destinataria. La jornada diaria de trabajo en los niveles de preescolar o primaria es conducida por el instructor comunitario, que es un joven del propio grupo migrante que habla cuando menos una de las lenguas mayoritarias en cada campamento. Debido a que los contingentes de migrantes arriban en distintos periodos a cada estado y el tiempo de estancia es también variable —dependiendo del ciclo agrícola regional—, los procesos de capacitación y servicios se adaptan a ello. Para este proyecto es de vital importancia la

participación de la comunidad en el proceso educativo, pues sus miembros se convierten en informantes de las costumbres, tradiciones y todo aquello que forma su cultura.

Puericultora. Persona que tiene a su cargo los cuidados que regulan la crianza y el desarrollo del niño.

R

Recursos audiovisuales. Son, entre otros, los siguientes: Blu-ray, TV, videgrabadora, audiograbadora, reproductor de DVD, cintas de audio, cintas de video, CD-ROM, antena de EDUSAT.

Red escolar. Es un proyecto educativo coordinado por el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa. De las escuelas que participaron en él sólo algunas han recibido computadoras, otras tienen conexión a internet, participan en proyectos colaborativos y/o mantienen comunicación vía correo electrónico.

Red Satelital de Televisión Educativa (EDUSAT). Es un proyecto vía satélite de televisión educativa. La programación de esta red está enfocada, principalmente, a la enseñanza de la telesecundaria; las escuelas reciben la señal normalmente por medio de una antena parabólica y un decodificador.

S

Sistema Nacional e-México. Proyecto nacional de tecnología, para el acceso comunitario, que brinda al centro de trabajo servicios de conexión a internet, equipamiento tecnológico y contenidos educativos.

Sordera (hipoacusia profunda). Pérdida auditiva igual o mayor a 90 decibeles, como promedio para las frecuencias intermedias del audiograma.

Sordoceguera. El término sordoceguera describe una condición que combina la discapacidad auditiva y la discapacidad visual. Ambas discapacidades de tipo sensorial multiplican e intensifican el impacto, creando una severa discapacidad, la cual es diferente y única en cada persona. Una persona es sordociega cuando tiene un grado de deficiencia visual y auditiva grave que le ocasiona serios problemas en la comunicación, en la capacidad para orientarse y desplazarse, así como para acceder a la información. Sin embargo, sus necesidades específicas varían de acuerdo a la edad, el tipo de sordoceguera y la edad en la que se presenta esta condición.

Sostenimiento. Con este concepto se identifica la fuente que proporciona los recursos financieros para el funcionamiento del centro de trabajo. En el sistema de centros de trabajo se utilizan los sostenimientos federal, estatal, municipal, autónomo y subsidiado.

Subdirector Académico. Es el encargado de coordinar, bajo el liderazgo del Director, las actividades técnico-pedagógicas de la escuela.

Subdirector de Gestión Escolar. Es el encargado de coordinar y supervisar, bajo el liderazgo del Director, los procesos de administración y gestión escolar de un plantel educativo.

T

Taller. Cuarto en un inmueble educativo donde se realiza una actividad manual o tecnológica.

1. Serigrafía
2. Repostería
3. Panadería
4. Instrumentos musicales
5. Servicios generales
6. Carrera técnica mesoterapia
7. Maquila
8. Tapicería

9. Reparación de calzado
10. Auxiliar educativo
11. Encuadernación
12. Cerámica
13. Carrera técnica en música
14. Alimentación
15. Máquinas y herramientas
16. Hojalatería y pintura
17. Múltiple
18. Organización
19. Propedéutico
20. Auxiliar empresarial
21. Manualidades
22. Juguetería
23. Mensajería
24. Brigada de limpieza
25. Tecnología de información
26. Cocina y panadería
27. Carpintería
28. Manualidades
29. Mantenimiento (limpieza)
30. Jardinería
31. Costura
32. Artesanías
33. Repostería
34. Belleza
35. Invernaderos y composta
36. Apoyo administrativo

Telesecundaria. Imparte la educación secundaria por medio de la televisión. Funciona con los mismos programas de estudio de la secundaria general y atiende fundamentalmente a la población adolescente que vive en comunidades dispersas, las cuales carecen de escuela secundaria general o técnica.

Título (biblioteca o videoteca). El nombre específico de la obra, sin importar el número de volúmenes que la integran, estas pueden ser de libros, videos, etcétera.

Trastornos del espectro autista. Los TEA son un grupo de afecciones caracterizadas por algún grado de alteración del comportamiento social, la comunicación y el lenguaje, y por un repertorio de intereses y actividades, restringido, estereotipado y repetitivo.

Los TEA aparecen en la infancia y tienden a persistir hasta la adolescencia y la edad adulta. En la mayoría de los casos se manifiestan en los primeros 5 años de vida. Estas afecciones están incluidas en la categoría de los trastornos generalizados del desarrollo, dentro de la categoría más general de los trastornos mentales y del comportamiento establecida en la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexos (Décima Revisión). TEA es un término genérico que abarca cuadros tales como el autismo infantil, el autismo atípico y el Síndrome de Asperger. El nivel intelectual varía mucho de un caso a otro, y va desde un deterioro profundo hasta casos con aptitudes cognitivas altas. Los afectados por TEA presentan a menudo afecciones comórbidas, como epilepsia, depresión, ansiedad y trastorno de déficit de atención e hiperactividad.

Trastorno por déficit de atención con hiperactividad. El TDAH es una condición neuropsiquiátrica con etiología multifactorial y de inicio en la infancia, caracterizado por la dificultad para poner atención, hiperactividad y/o impulsividad que puede persistir hasta la edad adulta, impactando diferentes áreas como la académica, laboral y social.

U

USAER. Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular. Instancia técnico operativa de la educación especial, que tiene como propósito impulsar y colaborar en el proceso de mejora y conservación de los contextos escolares de la educación básica regular, proporcionando apoyos técnicos y metodológicos que garanticen una atención

de calidad a la población, particularmente a aquellos alumnos que presentan discapacidad, necesidades educativas especiales y aptitudes sobresalientes, de igual forma a la población de la propia escuela con rezagos de vulnerabilidad, respetando las características del contexto y las particularidades de la comunidad en la que se encuentra inmersa la escuela. Asimismo, promueve el fortalecimiento de la escuela al apoyar la atención de las necesidades educativas especiales, al trabajar conjuntamente deferentes estrategias pedagógicas para mejorar la calidad de la educación en coordinación con el personal docente y los padres de familia.

Uso de la computadora. Existen dos tipos de uso de computadoras: las de uso educativo y las de uso administrativo. Las primeras están por lo general en las aulas de cómputo, laboratorios, talleres y en las bibliotecas y son un apoyo para que el estudiante y el docente realicen sus actividades educativas. Las computadoras de uso administrativo facilitan el trabajo en lo referente al control escolar, las calificaciones, la lista de asistencia, la escritura de oficios, etcétera.

V

Vertiente (en carrera magisterial). Modalidades de participación: 1a. Profesores frente a grupo, 2a. Docentes en funciones directivas y de supervisión, y 3a. Docentes en actividades técnico-pedagógicas.

Videoteca. Colección de grabaciones de video en cinta o disco óptico (DVD), Blu Ray u otro formato.

Volumen. Se refiere al número de libros, cintas o discos que puede formar por sí solo una obra completa, o bien construir una parte de ella.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Educación Media Superior

A

Abandono escolar o baja del plantel.

Alumnos que abandonan las actividades escolares antes de terminar algún grado o nivel educativo.

Acceso a internet. Red mundial que conecta entre sí a computadoras del mundo (www) y proporciona diversos servicios de intercambio de información.

Alumno. Es la persona matriculada a cualquier grado de las diversas modalidades, tipos, niveles y servicios educativos del Sistema Educativo Nacional.

Alumno aprobado. Educando que, por haber acreditado todas las asignaturas u otras unidades de aprendizaje, es sujeto de promoción al siguiente grado o nivel educativo.

Alumno atendido (activo) en modalidad no escolarizada. Estudiante registrado que acude regularmente al servicio de asesoría para el aprendizaje o que por lo menos presenta periódicamente exámenes para acreditar las materias de un nivel educativo escolar.

Alumno becado. Es el educando que recibe ayuda económica para realizar estudios o investigaciones, previo cumplimiento de ciertos requisitos.

Alumno con aptitudes sobresalientes. Es aquél o aquella que destacan significativamente del grupo educativo y social al que pertenecen en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico-tecnológico, humanístico-social, artístico y/o de acción motriz. Estos alumnos por sus características presentan necesidades específicas y pueden presentar necesidades educativas especiales dependiendo del contexto y de la atención educativa que se les brinde. Para potencializar sus capacidades y satisfacer sus

necesidades e intereses se requiere de apoyos complementarios escolares y extraescolares.

Alumno con asignaturas reprobadas.

Educando que no ha obtenido los conocimientos necesarios para acreditar una o más asignaturas de cualquier grado y curso y que, por lo tanto, se ve en la necesidad de presentar examen(es) extraordinario(s) o repetir dicha(s) asignatura(s) para su acreditación.

Alumno (persona) con discapacidad.

Educandos que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

Alumno con necesidades educativas especiales.

Es aquél o aquella que destacan significativamente del grupo educativo y social al que pertenecen en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico-tecnológico, humanístico-social, artístico y/o de acción motriz.

Estos alumnos por sus características presentan necesidades específicas y pueden presentar necesidades educativas especiales dependiendo del contexto y de la atención educativa que se les brinde.

Para potencializar sus capacidades y satisfacer sus necesidades e intereses se requiere de apoyos complementarios escolares y extraescolares.

Alumno de nuevo ingreso. Alumno que se inscribe por vez primera a un plantel sin importar el grado escolar en alguno de los lugares ofertados.

Alumno de nuevo ingreso a primer periodo escolar. Educando que se matricula o inscribe por primera vez al primer grado.

Alumno de tercer grado. Se refiere a alumnos que cursan asignaturas capacitadoras de trabajo, son impartidas por planteles de bachillerato general. Existen varias modalidades: tercer grado, se refiere a planes de estudios divididos en años (normalmente se imparten en el último año de la educación media superior); en 5o. y 6o. semestre, para planes de estudio que se dividen en semestres; y 7 materias de capacitación para el trabajo en la modalidad intensiva.

Alumno del último grado del programa. Se refiere a alumnos que cursan asignaturas capacitadoras de trabajo, son impartidas por planteles de bachillerato general. Existen varias modalidades: tercer grado, se refiere a planes de estudios divididos en años (normalmente se imparte en el último año de la educación media superior); En 5o. y 6o. semestre, para planes de estudio que se dividen en semestres; y 7 materias de capacitación para el trabajo en la Modalidad Intensiva.

Alumno egresado. Alumno que, habiendo aprobado todas las asignaturas y requisitos establecidos de un programa de estudios durante el ciclo escolar inmediato anterior, se hace acreedor al respectivo certificado de estudios.

Alumno existente. Alumnos inscritos al final del ciclo escolar. Es el resultado de restar, de la inscripción total, las bajas que hubo durante el ciclo escolar.

Alumno extranjero. Es el educando de nacionalidad no mexicana inscrito en un inmueble educativo en México, el cual debe cubrir requisitos esenciales para matricularse y permanecer en la institución educativa, así como acatar la normatividad migratoria del país.

Alumno inscrito. Es el educando que se registra a por lo menos una unidad de aprendizaje curricular en una institución educativa en el ciclo actual.

Alumno inscrito-activo. Es el estudiante de la modalidad No Escolarizada, inscrito en la opción no presencial, que ha realizado al menos un examen en los últimos seis meses.

Alumno irregular. Adeudan unidades de aprendizaje curricular. Alumno que no ha obtenido los conocimientos necesarios para acreditar una o más asignaturas de cualquier grado y curso y que, por lo tanto, se ve en la necesidad de presentar examen(es) extraordinario(s) o repetir dicha(s) asignatura(s) para su acreditación. Alumnos no inscritos pero regresaron a regularizarse.

(Alumno) Persona con Discapacidad. Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

Alumno que abandonó sus estudios. Alumno que dejó de asistir definitivamente, durante un ciclo escolar, al curso donde se inscribió.

Alumno regular. Es el educando que cursa todas las asignaturas correspondientes al ciclo escolar en que está inscrito, sin adeudar materias de ciclos anteriores.

Alumno regularizado. Es el educando que, habiendo reprobado algunas materias en los exámenes ordinarios, las aprueba por medio de los exámenes extraordinarios y logra con ello, acreditar la totalidad de materias que se imparten en determinado grado o nivel educativo del ciclo escolar inmediato anterior, se hace acreedor al respectivo certificado de estudios.

Alumno repetidor. Es el educando que cursó total o parcialmente un grado escolar y no lo acreditó, por lo que se reinscribe al mismo grado.

Alumno reprobado (unidades de aprendizaje). Alumno que no ha obtenido los conocimientos necesarios para acreditar una o más unidades de aprendizaje curricular de cualquier grado y curso y que, por lo tanto, se ve en la necesidad de presentar evaluaciones extraordinarias.

Alumno titulado. Educando que ha cubierto el plan de estudios y cumplido con los requisitos establecidos por una institución educativa para obtener el título correspondiente.

Artística. Comprende la disposición de recursos para la expresión e interpretación estética de ideas y sentimientos, a través de las distintas disciplinas artísticas como la danza, la música, las artes visuales y el teatro. Implica la capacidad de razonamiento abstracto, sensibilidad estética, creatividad y habilidades motrices.

Asentamiento humano. El establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran. Por ejemplo: colonia, fraccionamiento, barrio, unidad habitacional.

Asesor. Especialista con conocimiento y dominio de técnicas de aprendizaje y enseñanza, que orienta, guía, motiva, apoya y realimenta al alumno del sistema abierto en su aprendizaje y estimula en él la formación de hábitos para el estudio autodidacto.

Aspirante. El que solicita formalmente matricularse en alguna institución educativa en cualquiera de los grados y niveles del Sistema Educativo Nacional.

Aula. Espacio construido en una escuela, y destinado a la enseñanza y el aprendizaje.

Aula adaptada. Espacio construido para un uso diferente del educativo, pero que, mediante modificaciones, se emplea para la enseñanza y el aprendizaje.

Aula Gilberto Rincón Gallardo. Aulas de tecnologías adaptadas desarrolladas para jóvenes con discapacidad visual, auditiva o motriz que desean iniciar, continuar o concluir sus estudios de bachillerato, también son llamados Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED). Se encuentran ubicados en planteles federales de las direcciones generales adscritas a la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS). El plan de estudios es el mismo que en la Preparatoria Abierta, con la diferencia de que las asesorías son impartidas con lenguaje de señas para personas con discapacidad auditiva, o bien, se trabaja con el sistema de braille o software especializado para atender a las personas con discapacidad visual. Las aulas fueron nombradas así como homenaje al presidente del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED): Gilberto Rincón Gallardo.

Aula o laboratorio de cómputo. Espacio educativo construido dentro de un inmueble dotado de equipamiento y los medios necesarios para la enseñanza y el aprendizaje de la informática.

Aulas en desuso. Cantidad de cuartos para uso educativo que tiene un inmueble escolar, sea que se hayan construido “ex profeso” para la enseñanza y el aprendizaje, pero que dejó de ser empleado para estos fines.

Aulas en uso. Cantidad de cuartos de un inmueble escolar que se utiliza para la enseñanza.

Aulas existentes. Cantidad de cuartos para uso educativo que tiene un inmueble escolar, sea que se hayan construido “ex profeso” para la enseñanza y el aprendizaje.

Autónomo (sostenimiento). Condición jurídica que el estado otorga a través del Poder Legislativo a instituciones educativas públicas, para que éstas elijan sus autoridades, administren su patrimonio, establezcan planes y programas de estudio,

expidan títulos y grados, determinen sus propios ordenamientos y fijen los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico. En lo laboral, se norman por lo establecido en el Apartado A del Artículo 123 de la constitución.

B

Bachillerato general. Es la educación de tipo medio superior, que prepara al estudiante en todos los campos de formación; con la finalidad de que pueda cursar posteriormente estudios del tipo superior. Con duración de dos o tres años.

Bachillerato general con formación para el trabajo. Son aquellas sedes cuyo programa de estudio depende de módulos (en lugar de asignaturas), incorporado al enfoque de educación basada en normas de competencia laboral. Los estudiantes cursan un total de cuatro módulos, a partir de su tercer semestre; dichos módulos son autocontenidos y no necesariamente deben ser cursados en secuencia.

Bachillerato tecnológico. Nivel educativo, cuyo modelo se centra en el aprendizaje sustentado en el constructivismo, con tres componentes básicos: Formación básica, formación propedéutica y formación profesional.

Baja académica. Situación asociada al alumno cuando éste es dado de baja por autoridades de la institución debido a que presenta adeudo de materias en el grado inmediato anterior o grados anteriores.

Baja administrativa (disciplinaria). Situación asociada al comportamiento del alumno cuando éste es dado de baja por decisión de autoridades de la institución, temporal o definitivamente.

Baja por factores económicos. Situación asociada al alumno cuando éste abandona sus estudios debido a su situación económica

Baja temporal. Interrupción de los estudios durante un lapso determinado, que le permite al alumno continuar con sus estudios, una vez concluido éste.

Baja visión. La discapacidad visual moderada y la discapacidad visual grave se reagrupan comúnmente bajo el término «baja visión»; la baja visión y la ceguera representan conjuntamente el total de casos de discapacidad visual.

Con arreglo a la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10, actualización y revisión de 2006), la función visual se subdivide en cuatro niveles:

- visión normal;
- discapacidad visual moderada;
- discapacidad visual grave;
- ceguera.

Beca. Apoyo económico temporal que se concede al estudiante para que realice estudios o investigaciones; estas pueden ser otorgadas por organismos públicos o privados.

Beca contra el abandono escolar. Dirigido a estudiantes en riesgo de abandonar sus estudios que se encuentren inscritos en una institución pública de educación media superior (IPEMS) en la modalidad escolarizada y que sean postulados por el comité institucional de becas del plantel.

Beca de bachillerato no escolarizado para estudiantes con discapacidad. Apoyo económico que se otorga a alumnos con discapacidad que realizan estudios en el Bachillerato No Escolarizado para Estudiantes con Discapacidad (BNEED) que se ofrece a través de la Dirección General del Bachillerato adscrita a la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública, del Gobierno Federal, o bien, a través de otros subsistemas centralizados del gobierno federal.

Beca de formación educativa no escolarizada. Dirigido a jóvenes que han retomado sus estudios en una institución

pública de educación media superior, en modalidad no escolarizada.

Beca de fundaciones y asociaciones civiles.

Apoyo económico temporal proveniente de aportaciones y donaciones de fundaciones o asociaciones civiles que destinan a los estudiantes para que puedan concluir sus estudios.

Beca de intercambio. Apoyo otorgado a estudiantes mexicanos que desean realizar estudios en el extranjero en diversas áreas científicas y tecnológicas, sociales y humanísticas en una institución de calidad reconocida en el extranjero.

Beca de la propia institución. Apoyo temporal que brindan las instituciones educativas que cuentan con autorización o reconocimiento de validez oficial a los estudiantes.

Beca estatal. Apoyo económico otorgado por el Gobierno del Estado con recursos estatales destinados para becas a los estudiantes, con el objeto de promover y coadyuvar a su formación académica.

Beca federal. Apoyo económico temporal que otorga el gobierno federal en la que se comprende también la beca del programa de oportunidades, y que son otorgadas a cada estudiante, para que realice estudios o investigaciones.

Beca internacional. Dirigido al desarrollo de actividades académicas de cooperación e internacionalización, proyectos de investigación en colaboración, desarrollo de programas educativos, así como el del aprendizaje de idiomas extranjeros, entre la propia institución y otras organizaciones educativas, científicas y culturales del país y del extranjero.

Beca municipal. Apoyo económico que otorgan los estados o municipios a los estudiantes de escasos recursos económicos, como estímulo a su desempeño académico para la realización de sus estudios dentro del

municipio o estado. Estos recursos son subsidiados con recursos propios del estado o municipio.

Beca oportunidades (prospera). Programa que articula incentivos para la educación, para la salud y para la nutrición, con el fin de promover el desarrollo de capacidades de las familias en extrema pobreza.

Beca para estudiantes con discapacidad en capacitación para el trabajo. Apoyo económico para alumnos con discapacidad de educación media superior y de formación para el trabajo y que se ofrecen a través de los centros de formación para el trabajo industrial (CECATI), dependientes de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, adscrita a la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

Beca particular. Apoyos que brindan las instituciones educativas particulares que cuentan con autorización o reconocimiento de validez oficial a los estudiantes, en relación con la exención del pago total o parcial del monto total de la colegiatura e inscripción vigentes, incluyendo materias adicionales al programa oficial, lo anterior de conformidad a los porcentajes establecidos en la ley.

Beca reinserción. Dirigido a jóvenes que han retomado sus estudios en una institución pública de educación media superior, en modalidad escolarizada.

Beca salario modalidad. Formación dual. Dirigido a alumnos inscritos en una Institución Pública de Educación Media Superior que estudian el Bachillerato Tecnológico, Profesional Técnico o Profesional Técnico Bachiller, que han sido aceptados en el modelo de formación dual y sean postulados por su respectivo Comité Institucional para recibir el apoyo.

Beca salario modalidad. Prácticas profesionales. Dirigido a alumnos inscritos en una institución pública de educación media

superior (IPEMS) que estudian el Bachillerato Tecnológico, Profesional Técnico o Profesional Técnico Bachiller y que realizan una práctica profesional, con una duración no menor a 20 horas semanales.

Becas de excelencia para hijos de militares de las fuerzas armadas mexicanas. Dirigido a hijos de militares de las fuerzas armadas mexicanas en activo o caídos en el cumplimiento del deber inscritos en instituciones públicas de educación media superior (IPEMS) y que obtuvieron un promedio de 10 en el ciclo escolar inmediato anterior (inclusive de tercero de secundaria).

Becas de ingreso para hijos de militares de las fuerzas armadas mexicanas. Dirigido a hijos de militares de las fuerzas armadas mexicanas en activo o caídos en el cumplimiento del deber que cursan el primer año de estudios en una institución pública de educación media superior (IPEMS) participante en el programa.

Becas de permanencia para hijos de militares de las fuerzas armadas mexicanas. Dirigido a hijos de militares de las fuerzas armadas mexicanas en activo o caídos en el cumplimiento del deber que cursan el segundo año de estudios o subsecuente en una institución pública de educación media superior.

Becas excelencia (probems). Dirigido a estudiantes inscritos en instituciones públicas de educación media superior, con promedio de 10 en el ciclo escolar inmediato anterior (inclusive de tercero de secundaria).

Becas inicio (probems). Dirigido a estudiantes que cursan el primer año de estudios en una institución pública de educación media superior.

Becas permanencia (probems). Dirigido a estudiantes que cursan el segundo año o subsecuentes en una institución pública de educación media superior.

Biblioteca. Colección organizada de documentos superior a quinientos títulos, ya sean libros o publicaciones periódicas, materiales gráficos, audiovisuales y electrónicos, que mediante los servicios del personal se proporcionan a los usuarios con fines informativos, de investigación o recreativos.

Biblioteca pública. Todo establecimiento que contenga un acervo impreso o digital de carácter general superior a quinientos títulos, catalogados y clasificados, y que se encuentre destinado a atender en forma gratuita a toda persona que solicite la consulta o préstamo del acervo en los términos de las normas administrativas aplicables.

Bimestre. Es una serie de dos meses consecutivos de clases.

C

Cambio de plantel. Acción que realiza el alumno, cuando decide inscribirse en otro plantel y realiza la baja en el plantel donde está inscrito.

Campo de formación académica. Ámbito de conocimientos (teóricos, prácticos o ambos) en el que se inserta un plan o programa de estudios. En la CMPE se distinguen diez campos amplios de formación académica según el ámbito del conocimiento:

- 01 Educación
- 02 Artes y humanidades
- 03 Ciencias sociales y derecho
- 04 Administración y negocios
- 05 Ciencias naturales, matemáticas y estadística
- 06 Tecnologías de la información y la comunicación
- 07 Ingeniería, manufactura y construcción
- 08 Agronomía y veterinaria
- 09 Ciencias de la salud
- 10 Servicios

Carrera. Véase *programa de estudios*.

Ceguera. La ceguera es una deficiencia sensorial que se caracteriza porque quien la padece tiene total o seriamente dañado el sistema visual. Más específicamente hablamos de alumnos con ceguera para referirnos a aquellos que no ven o que tienen una ligera percepción de luz (pueden ser capaces de distinguir entre luz y oscuridad, pero no la forma de los objetos). La ceguera requiere de apoyos específicos como textos en Braille, ábaco Kramer, bastón, perro guía, etcétera.

Centro de trabajo. Unidad mínima de responsabilidad que tiene como propósito general ordenar y sistematizar la información que servirá a las autoridades para tomar decisiones acerca de los recursos humanos, financieros y materiales y para llevar el control escolar de los servicios que se van a proporcionar.

Certificado. Documento expedido por las instituciones educativas que en uso de sus facultades y de acuerdo a la opción educativa de que se trate, efectúan un testimonio oficial a la persona que ha acreditado un programa o plan de estudios determinado.

Ciclo escolar. Lapso oficial en que se realizan las actividades escolares de un grado en el Sistema Educativo Nacional.

Clave de Centro de Trabajo (CCT). Es la llave de entrada al Catálogo de Centros de Trabajo, y es además el elemento de relación con todos los sistemas de la Secretaría de Educación Pública o de las autoridades educativas en los estados. Está integrada por cinco campos:

- Entidad federativa: Identifica la entidad donde se localiza el centro de trabajo (campo de dos caracteres).
- Clasificador: Sirve para definir el centro de trabajo de acuerdo con la naturaleza del servicio que presta dentro del sector educativo (campo de un carácter): Federal (D), Estatal (E), Conafe (K).
- Identificador: Sirve para clasificar los diferentes tipos, niveles y servicios (campo de dos caracteres), y corresponde como sigue: Escuela de Educación

Preescolar Indígena (CC), Escuela de Educación Preescolar (JN), Escuela de Educación Primaria Indígena (PB), Escuela de Educación Primaria (PR), Escuela de Educación Secundaria General (ES), Escuela de Educación Secundaria Técnica (ST), Telesecundaria (TV).

- Número progresivo: Sirve para enumerar los centros de trabajo por cada entidad (campo de cuatro caracteres).
- Elemento verificador: Sirve para validar el correcto registro de la clave en todos los procesos en que ésta sea utilizada (campo de un carácter).

Clave de plantel. Es el elemento de relación del inmueble con la o las escuelas que se encuentran ahí. Identifica al plantel con todos los sistemas de la Secretaría de Educación Pública o del organismo responsable de la educación en el estado que hagan uso de la clave.

Complementario (antes mixto) (turno). Horario de los centros de trabajo cuyo servicio se ofrece en la mañana y en la tarde, el cual se caracteriza porque el personal docente, en función de las actividades asignadas, debe contemplar algunas horas adicionales para guardia, atención a la biblioteca, coordinación del equipo directivo, tutoría, representación en el consejo escolar, participación en proyectos institucionales, preparación de prácticas de laboratorio y taller entre otras.

Componente básico inicial. Formación general en lo que se ha considerado como mínimo esencial para la educación media superior a nivel nacional, es decir, que es parte del “tronco común”, al cual se incorporan algunas asignaturas complementarias como son la ciencia, tecnología y humanidades que son importantes para la formación del estudiante de este nivel.

Computadora de escritorio. Dispositivo electrónico personal para el procesamiento de datos, diseñado y fabricado para ser instalado en una ubicación fija, como un escritorio o mesa.

Computadora portátil. Dispositivo electrónico personal para el procesamiento de datos, diseñado y fabricado para facilitar su transporte y utilización en diferentes ubicaciones.

Computadoras en operación. Computadoras que están en servicio. Este concepto incluye también las que fallaron recientemente y las que están en reparación y se espera que vuelvan a funcionar en menos de un mes.

Computadoras en reparación. Dispositivo electrónico para el procesamiento de datos que presenta fallas en hardware, software o ambos, mismas que impiden su correcto funcionamiento, y que por tal razón, se encuentran en proceso de restauración.

Conferencias. Disertación en público sobre algún punto doctrinal, por parte de un experto o grupo de expertos, que busca la divulgación y discusión de un tema en concreto.

Continuo, jornada ampliada (turno). Horario de un centro de trabajo, cuyo servicio se ofrece de las 7:00 a las 15:30 horas. En educación básica depende del servicio ofertado: para preescolar el horario es de las 9:00 a 14:30 horas, primaria de 8:00 a 14:30 horas, secundaria general de 7:30 a 15:30 horas y secundaria técnica de 7:00 a 15:00 horas.

Continuo, tiempo completo (turno). Horario de un centro de trabajo cuyo servicio se ofrece de las 7:00 a las 16:00 horas.

Creativa. Comprende la capacidad de producir gran número de ideas, diferentes entre sí, originales o novedosas. La creatividad es la combinación de recursos intelectuales y características de personalidad.

Crédito educativo. Es la asignación numérica que se le da a cada materia, misma que es requerida para cubrir el plan de estudios asignado en un ciclo o curso escolar determinados.

Cuatrimestre. Es una serie de cuatro meses consecutivos de clases.

Cuestionario 911 (formato). Formato en el cual se solicita información específica relacionada con el centro de trabajo; donde se incluyen variables relacionadas con la población estudiantil, el personal docente, el administrativo y los recursos existentes. El responsable de cada centro de trabajo es el encargado de captar todos los registros.

D

Dependencia normativa. Es la unidad responsable de proponer y actualizar las normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales auxiliares didácticos e instrumentos para la evolución del aprendizaje de la educación media superior que se imparte en la institución.

Difusión. Función de las instituciones de Educación Media Superior (IEMS) que consiste en proyectar el conocimiento y la cultura hacia la comunidad (sociedad). Son las acciones que una IEMS desarrolla con el fin de contribuir al desarrollo cultural y a la formación integral de la comunidad institucional y de la sociedad en general a través del diálogo, rescate, preservación, propagación y enriquecimiento de la cultura en todas sus expresiones y posibilidades.

Difusión cultural. Programas destinados a proteger, estudiar, difundir y acrecentar el patrimonio histórico y cultural del país a fin de consolidar la conciencia histórica y la identidad nacional de los mexicanos.

Difusión de la cultura y extensión de los servicios. Función sustantiva de las instituciones de educación media superior, que tiene como finalidad hacer participar de los beneficios de la educación y la cultura a todos los sectores de la sociedad, para lograr su integración y superación.

Direcciones generales. Las de Educación Tecnológica Industrial e Educación Tecnológica Agropecuaria; de Educación en Ciencia Y Tecnología y del Mar, y de Bachillerato adscritas orgánicamente a la Subsecretaría de Educación Media Superior de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 351, por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública que se mencionan, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 2005 y reformado mediante el Acuerdo 497, publicado en el DOF el 4 de noviembre de 2009.

Director. Autoridad máxima de un centro escolar que tiene a su cargo organizar, dirigir y administrar los recursos del centro.

Director con grupo. Docente que ejerce funciones de dirección y administración en las escuelas, institutos o centros de enseñanza y, además, imparte clases a uno o más grupos de alumnos.

Director sin grupo. A aquél que realiza la planeación, programación, coordinación, ejecución y evaluación de las tareas para el funcionamiento de las escuelas de conformidad con el marco jurídico y administrativo aplicable; y que no imparte clase.

Discapacidad. Es aquella deficiencia física, motriz, intelectual, múltiple y/o sensorial (auditiva o visual), de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad para ejercer una o más actividades de la vida diaria en una persona y puede ser agravada por el entorno económico social.

Discapacidad auditiva. La restricción en la función de percepción de los sonidos externos, alteración de los mecanismos de transmisión, transducción, conducción e integración del estímulo sonoro, que a su vez pueden limitar la capacidad de comunicación. La deficiencia abarca al oído pero también a las estructuras y funciones asociadas a él.

Discapacidad física (motriz). Secuela de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura; también llamada neuromotora o motriz;

Discapacidad intelectual. Función intelectual que se encuentra significativamente por debajo del promedio, que coexiste con la limitación de la habilidad adaptativa, y que se manifiesta en etapas tempranas del desarrollo;

Discapacidad mental. Deterioro de la funcionalidad de un individuo que es portador de un trastorno mental y del comportamiento, y que es directamente proporcional a la severidad y cronicidad de dicho trastorno;

Discapacidad múltiple. Presencia de dos o más discapacidades física, sensorial, intelectual y/o mental (por ejemplo: personas con sordo-ceguera, personas que presentan a la vez discapacidad intelectual y discapacidad motriz, o bien, con hipoacusia y discapacidad motriz, etcétera). La persona requiere, por tanto, apoyos en diferentes áreas de las conductas socio-adaptativas y en la mayoría de las áreas del desarrollo.

Discapacidad neuromotora. La secuela de una afección y sus efectos secundarios o tardíos en el sistema nervioso central, periférico o ambos, así como en el sistema músculoesquelético.

Discapacidad Psicosocial. Es la limitación de las personas que padecen disfunciones temporales o permanentes de la mente para realizar una o más actividades cotidianas o para ejercer sus Derechos Humanos. Está causada por las influencias del entorno social a falta de diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado de disfunciones mentales tales como: depresión, bulimia, anorexia, trastorno obsesivo-compulsivo, etc.

Discapacidad visual. La deficiencia del órgano de la visión, las estructuras y

funciones asociadas con él. Es una alteración de la agudeza visual, campo visual, motilidad ocular, visión de los colores o profundidad, que determinan una deficiencia de la agudeza visual y que una vez corregida, en el mejor de los ojos es igual o menor de 20/200 o cuyo campo visual es menor de 20 grados.

Discontinuo (turno). Horario de un centro de trabajo que comprende entre las 7:00 y las 22:00 horas. Posibilita a los alumnos dividir sus cargas académicas por la mañana, tarde o noche.

Docencia. Función sustantiva de las instituciones educativas en la que se aplica el proceso de enseñanza y aprendizaje impartiendo conocimientos y orientación a los alumnos.

Docente. Es la persona que estimula, potencia, conduce o facilita el proceso de construcción de saberes (conocimientos, habilidades, valores, actitudes, emociones) entre los alumnos a partir de un programa de estudio específico.

Doctorado. Es el más alto grado académico dentro del sistema educativo nacional, los programas de este nivel tienen como objetivo preparar al estudiante para proporcionarle una sólida formación disciplinaria, ya sea para el ejercicio académico o profesional del más alto nivel. Su antecedente es la maestría, aunque en algunos casos puede cursarse después de la licenciatura siempre y cuando la autoridad educativa correspondiente lo apruebe.

Duración o programa de la carrera. Número de periodos (trimestres, cuatrimestres, semestres o años) necesarios para cumplir un plan de estudios.

E

Educación especial. La educación especial comprende desde la educación inicial, preescolar, primaria o secundaria.

Comprende programas bajo las temáticas siguientes: desarrollo de la motricidad, educación en problemas de aprendizaje, educación especial en área visual, motriz, entre otras.

Educación media superior. Tipo educativo cuyos estudios obligatorios antecedentes son los de la secundaria. Comprende el bachillerato general, bachillerato tecnológico y el profesional técnico. Tiene una duración de dos a cuatro años.

Educación profesional técnica. Nivel educativo de tipo medio superior en el que se prepara a técnicos en actividades industriales y de servicios. Tiene como antecedente la secundaria. Los estudios que se imparten son propedéuticos y de carácter terminal. El tiempo en que se cursa varía de dos a cuatro años y su propósito es formar al educando para que se incorpore al mercado de trabajo. Al mismo tiempo se pretende que el alumno adquiera los conocimientos necesarios que le permitan -si así lo desea- optar por una educación de tipo superior.

Educación Superior o de tipo Superior. Es la formación que se imparte después del bachillerato o de sus equivalentes, está compuesto por los niveles de técnico superior universitario, de profesional asociado, de licenciatura, de especialidad, de maestría y de doctorado, así como la educación normal en todos sus niveles y especialidades.

Egresado del año escolar anterior. Son los educandos que concluyeron en el año escolar anterior los estudios que constituyen la carrera.

Empresas. Unidades económicas del sector privado orientadas al mercado, cuyo propósito es la rentabilidad. (INEGI, 2015). Véase el cuadro de Estratificación de empresas.

Equipos audiovisuales. Aparatos o equipos destinados a la proyección de imágenes o

películas de temas relacionados con los estudios del educando.

Escuela. Conjunto organizado de recursos humanos y físicos, que funciona bajo la autoridad de un director o responsable, destinado a impartir educación a estudiantes de un mismo nivel educativo y con un turno y horario determinados.

Especialidad. tiene como antecedente académico el título de licenciatura, o cubrir el total de créditos de la licenciatura cuando se curse como opción de titulación de ésta; dirigida a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular en una profesión, pudiendo referirse a conocimientos y habilidades de una disciplina básica o actividades específicas de una profesión determinada.

Especialidad Médica. tiene como antecedente académico obligatorio la licenciatura en medicina. El plan de estudios de este nivel está dirigido a la formación de médicos en los principios, métodos y técnicas utilizadas en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades en una estructura física o patológica.

Estatal (sostenimiento). Control o sostenimiento administrativo de las escuelas a las cuales financia, administra y supervisa técnicamente el organismo de educación pública de cada estado.

Evento artístico. Actividad cultural o de esparcimiento dirigida a todo tipo de público.

Examen extraordinario. Es la opción que tiene el alumno para poder acreditar una asignatura que cursó y que no acreditó en el periodo ordinario.

Examen ordinario. Es aquel programado con la finalidad de evaluar los conocimientos adquiridos durante el ciclo escolar correspondiente.

Existencia de alumnos. Alumnos inscritos al

final del ciclo escolar. Es el resultado de restar, de la inscripción total, las bajas que hubo durante el ciclo escolar.

Exposiciones. Presentación pública de artículos de industria o de artes y ciencias, para estimular la producción, el comercio o la cultura.

F

Federal (sostenimiento). Control o sostenimiento administrativo que engloba a las escuelas que son financiadas por el gobierno federal y son controladas técnica y administrativamente por la Secretaría de Educación Pública y otras secretarías de estado u organismos federales.

Federal transferido (sostenimiento). Son los recursos transferidos por el gobierno federal a los estados y municipios para atender la educación inicial, básica, especial y normal. Estas escuelas son controladas técnica y administrativamente por la Secretaría de Educación de cada estado.

Fin de cursos. Se refiere al término de actividades de enseñanza-aprendizaje de cada ciclo escolar.

Formación docente en otros servicios educativos. Es el estudio de los métodos y prácticas para proporcionar educación y asistencia a niños y jóvenes con necesidades especiales, que presentan alguna alteración orgánica, psicológica o de conducta social.

Formación para el trabajo. Son aquellas sedes que procuran la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas, que permiten a quien la recibe desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación o algún oficio calificados.

Formación profesional. Es el proceso mediante el cual una institución educativa promueve el desarrollo de actitudes y

aptitudes, así como la profundización de los conocimientos y las capacidades de los estudiantes, para el ejercicio de una profesión.

G

Grado escolar. Etapa de un nivel educativo al que le corresponde un conjunto de conocimientos específicos.

Grupo. Conjunto de alumnos que cursan, en una misma aula y con igual horario, niveles o módulos escolares, materias o cursos establecidos en un plan o programa de estudios correspondiente a un grado.

H

Hablante de lengua indígena. Persona mayor de cinco años y más que habla alguna lengua indígena.

01. Akateko VI Familia maya
02. Amuzgo V Familia oto-mangue
03. Awakateko VI Familia maya
04. Ayapaneco IX Familia mixe-zoque
05. Cora II Familia yuto-nahua
06. Cucapá III Familia cochimí-yumana
07. Cuicateco V Familia oto-mangue
08. Chatino V Familia oto-mangue
09. Chichimeco jonaz V Familia oto-mangue
10. Chinanteco V Familia oto-mangue
11. Chocholteco V Familia oto-mangue
12. Chontal de Oaxaca X Familia chontal de Oaxaca
13. Chontal de Tabasco VI Familia maya
14. Chuj VI Familia maya
15. Ch'ol VI Familia maya
16. Guarijío II Familia yuto-nahua
17. Huasteco VI Familia maya
18. Huave XI Familia huave
19. Huichol II Familia yuto-nahua
20. Ixcateco V Familia oto-mangue
21. Ixil VI Familia maya
22. Jakalteco VI Familia maya
23. Kaqchikel VI Familia maya
24. Kickapoo I Familia álgica

25. Kiliwa III Familia cochimí-yumana
26. Kumiai III Familia cochimí-yumana
27. Ku'ahl III Familia cochimí-yumana
28. K'iche' VI Familia maya
29. Lacandón VI Familia maya
30. Mam VI Familia maya
31. Matlatzinca V Familia oto-mangue
32. Maya VI Familia maya
33. Mayo II Familia yuto-nahua
34. Mazahua V Familia oto-mangue
35. Mazateco V Familia oto-mangue
36. Mixe IX Familia mixe-zoque
37. Mixteco V Familia oto-mangue
38. Náhuatl II Familia yuto-nahua
39. Oluteco IX Familia mixe-zoque
40. Otomí V Familia oto-mangue
41. Paipai III Familia cochimí-yumana
42. Pame V Familia oto-mangue
43. Pápago II Familia yuto-nahua
44. Pima II Familia yuto-nahua
45. Popoloca V Familia oto-mangue
46. Popoluca de la Sierra IX Familia mixe-zoque
47. Qato'K VI Familia maya
48. Q'anjob'al VI Familia maya
49. Q'eqchi' VI Familia maya
50. Sayulteco IX Familia mixe-zoque
51. Seri IV Familia seri
52. Tarahumara II Familia yuto-nahua
53. Tarasco VIII Familia tarasca
54. Teko VI Familia maya
55. Tepehua VII Familia totonaco-tepehua
56. Tepehuano del norte II Familia yuto-nahua
57. Tepehuano del sur II Familia yuto-nahua
58. Texistepequeño IX Familia mixe-zoque
59. Tojolabal VI Familia maya
60. Totonaco VII Familia totonaco-tepehua
61. Triqui VI Familia oto-mangue
62. Tlahuica V Familia oto-mangue
63. Tlapaneco V Familia oto-mangue
64. Tseltal VI Familia maya
65. Tsotsil VI Familia maya
66. Yaqui II Familia yuto-nahua
67. Zapoteco V Familia oto-mangue
68. Zoque IX Familia mixe-zoque

Hipoacusia. La pérdida auditiva de 26 a 89 decibeles, como umbral promedio para las frecuencias intermedias del audiograma.

I

INEA. Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Inicio de cursos. Es el principio o comienzo de las actividades de enseñanza aprendizaje de cada etapa del ciclo escolar.

Inmueble educativo. Conjunto de edificaciones o espacios destinados al servicio educativo, ubicados en un mismo predio, donde pueden operar uno o más centros de trabajo de la misma institución educativa.

Inscripción inicial. Alumnos inscritos hasta la fecha de inicio de cursos.

Inscripción total. Total de alumnos inscritos durante el ciclo escolar. Cantidad que resulta de sumar los alumnos inscritos al inicio del curso más las altas habidas en el transcurso del ciclo escolar.

Intelectual. Se define como el nivel elevado de recursos cognoscitivos para adquirir y manejar contenidos verbales, lógicos, numéricos, espaciales y figurativos, así como tareas intelectuales. Puede expresarse a través del dominio del conocimiento académico y el alto potencial de aprendizaje.

Internet inalámbrico. Es el acceso a Internet que se logra sin la necesidad de una conexión física (cable o fibra óptica).

L

Laboratorio. Lugar dotado de los medios necesarios para realizar investigaciones, experimentos y trabajos de carácter científico o técnico.

Laboratorios adaptados. Espacio construido para un uso diferente del educativo, pero que, mediante modificaciones, se emplea para hacer experimentos o investigaciones

científicas o técnicas y que está provisto de los utensilios necesarios.

Laboratorios en desuso. Cantidad de cuartos para uso educativo que tiene un inmueble escolar, sea que se hayan construido “ex profeso” para hacer experimentos o investigaciones científicas o técnicas y que está provisto de los utensilios necesarios, pero que dejó de ser empleado para estos fines.

Laboratorios en uso. Cantidad de cuartos de un inmueble escolar que se utiliza para hacer experimentos o investigaciones científicas o técnicas y que está provisto de los utensilios necesarios.

Laboratorios existentes. Cantidad de cuartos para uso educativo que tiene un inmueble escolar, sea que se hayan construido “ex profeso” para hacer experimentos o investigaciones científicas o técnicas y que está provisto de los utensilios necesarios.

Lengua indígena. Idiomas que históricamente son herencia de algunas etnias indígenas del continente americano.

Licenciatura. Nivel de educación superior, que capacita al estudiante para el ejercicio de una profesión. Tiene como antecedente inmediato el bachillerato y su duración puede ser de cuatro a seis años. Se divide en los servicios de licenciatura en educación normal, licenciatura universitaria y tecnológica.

Licenciatura en educación normal. Es el servicio educativo que prepara al personal docente para la enseñanza en educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, especial, física, artística, tecnológica y primaria intercultural bilingüe; tiene una duración de cuatro años.

Lugar de nacimiento. Se refiere al municipio, delegación política, estado y país en el que ocurrió el hecho o acto vital.

Lugar de residencia. Lugar donde se tenga una vivienda permanente a su disposición. Se considerará residente solamente del estado con el que mantenga relaciones personales y económicas más estrechas (centro de intereses vitales).

Lugares ofertados. Es la capacidad disponible que tiene una institución para atender a quien lo solicite de acuerdo con la capacidad de su personal académico y administrativo, planta física y recursos materiales.

M

Maestría. Un programa educativo de este nivel está dirigido a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular de una profesión, pudiendo referirse a conocimientos y habilidades de una disciplina básica o a actividades específicas de una profesión determinada, generalmente. Como antecedente exige el título de licenciatura o haber cubierto el total de créditos de la licenciatura, cuando se curse como opción de titulación de ésta.

Matrícula. Conjunto de alumnos inscritos durante un ciclo escolar en una institución o plantel educativo.

Matrícula total. Capacidad total de alumnos inscritos durante un ciclo escolar en una institución o plantel educativo.

Matutino (turno). El de los establecimientos que laboran en el horario comprendido en el intervalo de 7:00 a 14:00 horas.

Modalidad educativa. Es la primera gran división del Sistema Educativo Nacional que indica de qué manera se imparte la educación; para ello, ésta se divide en tres: modalidad escolar y modalidad no escolarizada, y hay una tercera en que se conjuntan las dos anteriores, a la cual se denomina modalidad mixta.

Modalidad escolarizada. Es el conjunto de servicios educativos que se imparten en las instituciones educativas, lo cual implica proporcionar un espacio físico para recibir formación académica de manera sistemática y requiere de instalaciones que cubran las características que la autoridad educativa señala en el acuerdo específico de que se trate. Tiene las opciones presencial e intensiva.

Modalidad mixta. La combinación de las modalidades escolarizada y no escolarizada, se caracteriza por su flexibilidad para cursar las asignaturas o módulos que integran el plan de estudios, ya sea de manera presencial o no presencial.

Modalidad no escolarizada. La destinada a estudiantes que no asisten a la formación en el campo institucional. Esta falta de presencia es sustituida por la institución mediante elementos que permiten lograr su formación a distancia, por lo que el grado de apertura y flexibilidad del modelo depende de los recursos didácticos de autoacceso, del equipo de informática y telecomunicaciones y del personal docente.

Mudez. Es la pérdida de la capacidad de hablar, como consecuencia de problemas de los órganos de fonación por circunstancias de otro origen.

Municipio o delegación política. Base de la organización política y administrativa y de la división territorial de los estados y la Ciudad de México. Es una institución pública, constituida por una comunidad de personas establecidas en un territorio, autónoma para su gobierno interior y para la administración de su hacienda.

N

Nacidos fuera de México. Alumnos de nacieron fuera del territorio mexicano.

Nivel educativo. Cada una de las etapas que forman un tipo educativo. Casi todos son propedéuticos, y sólo algunos son terminales; algunos ofrecen servicios bivalentes, es decir, el educando puede cursarlo como preparación para ingresar a otro más adelantado, o bien, al concluirlo, ingresar a la fuerza de trabajo.

Nivel escolar docente. Grado de estudio más alto aprobado por una persona en cualquiera de los niveles del Sistema Educativo Nacional o su equivalente en el caso de estudios en el extranjero. Se clasifica en: sin escolaridad, primaria, secundaria, preparatoria o bachillerato, normal básica con antecedentes de secundaria, estudios técnicos o comerciales con primaria terminada, estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, normal superior, licenciatura o profesional, especialidad, maestría y doctorado.

- | | |
|-------------------------|-----------------------|
| 1. Primaria | 6. Normal de primaria |
| 2. Secundaria | 7. Normal superior |
| 3. Profesional medio | 8. Licenciatura |
| 4. Bachillerato | 9. Maestría |
| 5. Normal de preescolar | 10. Doctorado |

Número exterior. Son los caracteres alfanuméricos y símbolos con los que se identifica un inmueble en una vialidad.

Número interior. Caracteres alfanuméricos que identifican una vivienda o establecimiento que ocupa al interior de un inmueble.



Opción educativa auto planeada. Esta opción de la modalidad mixta se caracteriza por la flexibilidad en el horario y para acreditar la trayectoria curricular, así como por la variable que refleja en el ámbito de la mediación docente.

Los estudiantes:

1. Aprenden en grupo. Por lo menos 30% de sus actividades de aprendizaje las desarrollan bajo la supervisión del docente;
2. Siguen una trayectoria curricular combinada. Es preestablecida en el caso de las asignaturas seriadas y libres para el resto de las asignaturas;
3. Cuentan con mediación docente. Es obligatorio para la institución educativa tener a disposición el personal docente con la preparación adecuada para desempeñar dentro del plantel las actividades que le son propias. En todo caso la mediación estará en función de las necesidades de los estudiantes y de las horas frente a docente que requiere esta opción educativa;
4. Pueden prescindir de la mediación digital;
5. Desarrollan dentro del plantel las actividades que frente a docente señala el plan y programas de estudio y pueden realizar el trabajo independiente que establezca el propio plan desde un espacio diverso;
6. Determinan libremente su calendario y cuentan con un horario de estudio flexible;
7. Están sujetos a las evaluaciones que para acreditar los programas de estudio aplique la institución educativa;
8. Deben cumplir y acreditar el plan y programas de estudio para ser objeto de certificación, y
9. Obtienen de la institución educativa el documento de certificación correspondiente.

Opción educativa intensiva. Esta opción de la modalidad escolarizada comparte los elementos de la educación presencial. Su diferencia radica en la condensación curricular y la reducción de los calendarios.

Los estudiantes:

1. Aprenden en grupo. Por lo menos 85% de sus actividades de aprendizaje las desarrollan bajo la supervisión del docente;
2. Siguen una trayectoria curricular

- preestablecida y compactada;
3. Cuentan dentro del plantel con mediación docente obligatoria;
 4. Pueden prescindir de la mediación digital;
 5. Tienen en el plantel un espacio de estudio fijo;
 6. Deben ajustarse a un calendario y horario fijos e intensivos;
 7. Están sujetos a las evaluaciones que para acreditar los programas de estudio aplique la institución educativa;
 8. Deben cumplir y acreditar el plan y programas de estudio para ser objeto de certificación, y
 9. Obtienen de la institución educativa el documento de certificación correspondiente.

Opción educativa presencial. Esta opción de la modalidad escolarizada se caracteriza por la existencia de coincidencias espaciales y temporales entre quienes participan en un programa académico y la institución que lo ofrece.

Los estudiantes:

1. Aprenden en grupo. Por lo menos 80% de sus actividades de aprendizaje las desarrollan bajo la supervisión del docente;
2. Siguen una trayectoria curricular preestablecida;
3. Cuentan dentro del plantel con mediación docente obligatoria;
4. Pueden prescindir de la mediación digital;
5. Tienen en el plantel un espacio de estudio fijo;
6. Deben ajustarse a un calendario y horario fijos;
7. Están sujetos a las evaluaciones que para acreditar los programas de estudio aplique la institución educativa;
8. Deben cumplir y acreditar el plan y programas de estudio para ser objeto de certificación, y
9. Obtienen de la institución educativa el documento de certificación correspondiente.

Opción educativa virtual. En esta opción no

existen necesariamente coincidencias espaciales y/o temporales entre quienes participan en un programa académico y la institución que lo ofrece. Esta circunstancia implica estrategias educativas y tecnológicas específicas para efectos de comunicación educativa, acceso al conocimiento, procesos de aprendizaje, evaluación y gestiones institucionales. Esta educación se ubica dentro de la modalidad no escolarizada.

Los estudiantes:

1. Aprenden en grupo. Por lo menos 20% de sus actividades de aprendizaje las desarrollan bajo la supervisión del docente;
2. Siguen una trayectoria curricular preestablecida;
3. Cuentan con mediación docente obligatoria. En función de las tecnologías de la información y la comunicación con que cuente el plantel, los docentes pueden desempeñar sus labores desde diversos espacios;
4. Tienen acceso a los materiales y herramientas necesarias y en general a las tecnologías de la información y la comunicación con las que el plantel brinda el servicio educativo, ya que en esta opción la mediación digital es imprescindible;
5. Pueden, en función de lo descrito en los puntos anteriores, acceder al servicio educativo desde diversos espacios;
6. Deben ajustarse a un calendario fijo con un horario flexible;
7. Están sujetos a las evaluaciones que para acreditar los programas de estudio aplique la institución educativa;
8. Deben cumplir y acreditar el plan y programas de estudio para ser objeto de certificación, y
9. Obtienen de la institución educativa el documento de certificación correspondiente.

Opción no presencial (certificación por evaluaciones parciales). Se caracteriza por brindar la posibilidad de acreditar

conocimientos adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral.

Constituye un servicio a cargo de la autoridad educativa. No obstante los particulares pueden solicitar su registro como centros que brindan asesoría académica a quienes tienen interés en acreditar su educación media superior a través de esta opción educativa.

Los estudiantes:

1. Han adquirido conocimientos en forma autodidacta o a han adquirido conocimientos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral;
2. No requieren seguir una trayectoria curricular;
3. Tienen la opción de acudir a la mediación docente dependiendo de su necesidad de reforzar ciertas áreas del conocimiento;
4. Pueden prescindir de la mediación digital;
5. Tienen libertad para elegir su espacio de preparación;
6. Determinan libremente, si es el caso, el tiempo de su preparación;
7. Pueden acreditar conocimientos adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral, siempre y cuando obtengan un resultado favorable en la evaluación que aplica la instancia evaluadora determinada por la Secretaría de Educación Pública;
8. Deben cumplir los requisitos y ajustarse al procedimiento establecidos en el Acuerdo 286, y
9. Obtienen de la Secretaría de Educación Pública el documento de certificación correspondiente.

P

Página web. Es la información estructurada acerca de una institución en la que se ha almacenado de forma individualizada en un servidor de internet.

Particular (sostenimiento). Control o sostenimiento administrativo de las escuelas que se financian y administran por sí mismas. Las incorporadas a la SEP, a un estado o a las instituciones autónomas son supervisadas técnicamente por las autoridades correspondientes.

Periodo escolar. Espacio de tiempo en el que se divide un grado durante un ciclo escolar, depende de la estructura del plan de estudios. Los periodos pueden ser anuales, semestrales, cuatrimestrales, trimestrales, bimestrales o modulares.

Personal. Conjunto de personas que laboran en un mismo organismo, dependencia o centro de trabajo.

Personal académico. Conjunto de los trabajadores que ejercen funciones de docencia, investigación y difusión de la cultura, y de los que realizan sistemática y específicamente actividades académicas de naturaleza técnica o auxiliar relacionadas con las anteriores.

Personal administrativo. Se encarga del funcionamiento y mantenimiento de un centro educativo. Comprende al personal de oficina, intendentes, prefectos, encargados de biblioteca, laboratoristas, almacenistas, choferes, jardineros y vigilantes.

Personal administrativo, auxiliar y de servicios. Conjunto de personas que se encargan del funcionamiento y mantenimiento de un centro de trabajo, y de proporcionar servicios profesionales. Comprende las secretarías, jefes de servicios administrativos, bibliotecarios, laboratoristas, ayudantes de laboratorio, vigilantes, jardineros, intendentes, almacenistas, coordinadores de actividades tecnológicas o académicas, auxiliares contables, médicos, maestros de apoyo, psicólogos, orientadores, trabajadores sociales, prefectos, técnicos en mantenimiento, auxiliares de servicios y choferes, entre otros.

Personal becado. Trabajadores que reciben ayuda de fondos públicos o privados para realizar o concluir estudios superiores.

Personal con discapacidad. Véase *alumno (persona) con discapacidad*.

Personal de medio tiempo. Conjunto de académicos que imparten clases de 15 a 24 horas a la semana.

Personal de tiempo completo. Conjunto de académicos que imparten clases de 40 horas o más a la semana.

Personal de tres cuartos de tiempo. Conjunto de académicos que imparten clases de 25 a 39 horas a la semana.

Personal directivo. Trabajador que ejerce funciones de dirección y administración en las escuelas, institutos o centros de enseñanza.

Personal docente. Conjunto de educadores miembros de la comunidad escolar que, como promotores y agentes del proceso educativo, ejercen la docencia a través de la cátedra, la orientación, la tutoría y en general toda actividad propia de dicho proceso.

Personal no titulado. Empleado que no han cumplido todos los requisitos establecidos por una institución educativa para obtener el título profesional.

Personal por horas. Conjunto de académicos que imparten clases durante menos de 15 horas a la semana.

Personal titulado. Personas que han cursado el plan de estudios y cumplido todos los requisitos establecidos por una institución educativa para obtener el título profesional.

Pizarrón electrónico. Consiste en un ordenador conectado a un vídeo proyector, que muestra la señal de dicho ordenador sobre una superficie lisa y rígida, sensible o no al tacto, desde la que se puede controlar el ordenador, hacer anotaciones manuscritas

sobre cualquier imagen proyectada, así como también, guardarlas, imprimirlas, enviarlas por correo electrónico y exportarlas en diversos formatos. La principal función del pizarrón es controlar el ordenador mediante esta superficie con un bolígrafo, con el dedo en algunos casos o con otro dispositivo como si se tratara de un ratón.

Plan de estudios. Conjunto estructurado de asignaturas, prácticas y actividades de la enseñanza y el aprendizaje. El plan de estudios debe contener los propósitos de formación general, los contenidos fundamentales de estudio y los criterios y procedimientos de evaluación y acreditación.

Plantel. Centro educativo con recursos humanos y físicos que, bajo la autoridad de un director o responsable, desarrolla actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje, que puede contener diferentes niveles y servicios.

Un plantel:

- Recibe y administra recursos.
- Tiene una autoridad, un cuerpo académico (docentes, tutores, asesores o facilitadores), personal administrativo y/o de servicios.
- Desarrolla uno o más programas de estudio de diferentes niveles en uno o más inmuebles.
- Realiza las actividades educativas en la instalación sede y en algunas ocasiones también lo hace en una o varias extensiones.
- Puede tener instalaciones complementarias, brigadas de educación o unidades móviles.

Prácticas profesionales. Consiste en actividades de carácter temporal acorde a cada profesión, realizadas por los pasantes, egresados o estudiantes de las instituciones educativas de nivel técnico y superior.

Probems. Véase *Beca de excelencia, inicio y permanencia*.

Problemas de aprendizaje. Se refiere a las dificultades que se manifiestan al adquirir y desarrollar habilidades para escuchar (poner atención y descifrar un mensaje), hablar, leer,

escribir o realizar cálculos matemáticos. Estas dificultades son intrínsecas al individuo y debidas a una disfunción del sistema nervioso central.

Están fuera de este concepto los alumnos cuyas dificultades se deben a una discapacidad o a situaciones ambientales como: diferencias culturales, lingüísticas, rezago educativo, desnutrición, o bien cuando el alumno recibe una didáctica insuficiente o inadecuada.

Es importante observar al alumno en la realización de distintas actividades escolares como: al atender a una lectura, seguir instrucciones, escribir, trabajar en equipo, entre otras; para reconocer las necesidades que presente e identificar las estrategias y apoyos que requiere.

Problemas de comunicación y lenguaje. Se refiere a dificultades en la articulación, fonación, comprensión y/o estructuración del lenguaje, vocabulario limitado, o la falta de comprensión o intencionalidad comunicativa, que afectan el intercambio de ideas. Dichas dificultades pueden ser receptivas (habilidad para comprender el lenguaje o la comunicación) o expresivas (habilidad para crear y expresar un mensaje que otros puedan comprender). Los problemas de lenguaje más comunes son: dificultades del lenguaje: anártrias, disfasias o afasias; dificultades del habla: dislalias, disglosias, disartrias y disfemias o tartamudeo; y dificultades de la voz: disfonías y afonías.

Profesional asociado. Opción educativa posterior al bachillerato y previa a la licenciatura, orientada fundamentalmente a personas que poseen los conocimientos especiales de una ciencia o arte acreditados por un título técnico de nivel superior.

Profesional técnico. Nivel educativo de tipo medio superior en el que se prepara a técnicos en actividades industriales y de servicios. Tiene como antecedente la secundaria. Los estudios que se imparten son

propedéuticos y de carácter terminal. El tiempo en que se cursa varía de dos a cuatro años y su propósito es formar al educando para que se incorpore al mercado de trabajo. Al mismo tiempo se pretende que el alumno adquiera los conocimientos necesarios que le permitan —si así lo desea— optar por una educación de tipo superior.

Profesional técnico bachiller. Nivel educativo de tipo medio superior que ofrece a los alumnos conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas necesarias para realizar un trabajo especializado a nivel técnico o bien, continuar estudios en instituciones de educación superior.

Programa de estudios. Comprende un conjunto ordenado de asignaturas (materias o temas), las actividades de enseñanza-aprendizaje, así como los criterios y procedimientos para su evaluación.

Proyecto. Conjunto ordenado y coherente de acciones, realizadas por una unidad responsable, que están orientadas al logro de objetivos específicos para los que se definen estrategias y actividades concretas, con metas para un periodo de tiempo que coadyuva a alcanzar objetivos más amplios en el ámbito en que se apoya.

Proyecto de vinculación. Es la relación de actividades para lograr beneficios mutuos entre una institución y su entorno, en los sectores empresariales, educativos, sociales, y de medio ambiente, para fortalecer las competencias laborales y profesionales del estudiante.

Proyecto de vinculación (investigación y desarrollo). Proyectos orientados a la obtención de nuevos conocimientos o a la comprobación o demostración de los ya existentes que realiza personal o alumnado del plantel para fomentar la investigación y desarrollo.

Proyecto de vinculación (asesoría tecnológica y técnica). Proyectos fomentados por el plantel para apoyar a

instituciones educativas o empresas sobre técnicas y conocimientos aplicados al diseño, organización y práctica de la educación.

Proyecto de vinculación (prácticas profesionales). Es el proceso mediante el cual los alumnos (as) egresados de una institución educativa formalizan las actividades y conocimientos adquiridos durante su formación profesional, entendiendo como un periodo que posibilita validar, en un contexto laboral, los aprendizajes obtenidos en la etapa formativa.

Proyecto de vinculación (educación continua). Refiere a los procesos sistemáticos de profesionalización en el ejercicio de la práctica docente en los que participan los maestros, asesores técnico-pedagógicos y autoridades educativas, con el propósito de desarrollar su conocimiento y competencias profesionales.

Proyecto de vinculación (equipamiento). Proyectos impulsados por el plantel o por el subsistema educativo, los cuales realizan las siguientes acciones:

Prestar equipamientos e infraestructura a otros planteles o instituciones que carecen de herramientas para operar.

Participar en el intercambio de equipamiento proveniente de empresas a cambio de asesoría técnica; o ser partícipe de alguna donación de equipamiento sin dar algo a cambio.

R

Red Edusat. (Red Satelital de Televisión Educativa) Es un sistema digital que transmite emisiones televisivas y radiofónicas educativos y culturales. Es una herramienta tecnológica que se transmite en sistemas desde educación básica, pasando por telesecundaria, hasta posgrado.

Red escolar. Es un proyecto educativo coordinado por el Instituto Latinoamericano

de la Comunicación Educativa. De las escuelas que participaron en él sólo algunas han recibido computadoras, otras tienen conexión a internet, participan en proyectos colaborativos y/ o mantienen comunicación vía correo electrónico.

Red local. Conjunto de dispositivos electrónicos conectados entre sí, ubicados en el mismo lugar físico.

RVOE (Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios). Es el acto de la autoridad educativa en virtud del cual se determina incorporar un plan y programa de estudios que un particular imparte o pretende impartir al Sistema Educativo Nacional.

S

Secto privado. Instituciones cuyo principal objetivo es el beneficio económico.

Sector público. Es la Administración pública (Administración central y territorial), y Empresas públicas (Financieras y No financieras).

Sector social. Conjunto de organizaciones que no dependen del sector público, son ajenas al sector privado y no tienen ánimo de lucro; se ocupan de realizar mediante profesionales y voluntarios, proyectos de acción social, o defender intereses colectivos de cualquier tipo: asociaciones culturales, deportivas, de consumidores, de antiguos alumnos, etc.

Secundaria. Nivel educativo en el cual se proporcionan los conocimientos necesarios para que el egresado realice estudios de tipo medio superior o se incorpore al sector productivo. Su antecedente es la educación primaria y se cursa en tres años.

Secundaria comunitaria. Es una de las respuestas del Ejecutivo Federal para cumplir con el mandato constitucional de ofrecer educación básica a la población que,

por diversas circunstancias no tiene acceso en condiciones de equidad a la oferta del sistema educativo regular. El modelo educativo del Conafe organiza los niveles de la educación básica mediante una propuesta flexible, pertinente, bilingüe e intercultural que pretende responder a las necesidades específicas de las comunidades beneficiarias. Una de las características principales de este modelo es su método de trabajo multigrado que propicia el trabajo conjunto de alumnos con diferentes conocimientos y edades. La figura docente, Líder para la Educación Comunitaria, tiene la tarea de ser un mediador o facilitador del aprendizaje, para lo cual utiliza estrategias que favorecen la interacción de los niños con el conocimiento, con los otros, con la figura educativa y con su entorno social y físico.

Secundaria de educación para adultos. Está destinada a individuos de 15 años o más que no hayan cursado o concluido la educación secundaria. Esta educación se apoyará en la solidaridad social.

Secundaria general. Educación inmediatamente posterior a la educación primaria, cuyo fin es preparar al alumno de 12 a 14 años de edad para que ingrese al nivel medio superior. Se cursa en tres años.

Secundaria para trabajadores. Educación que se imparte en tres grados a trabajadores de 15 o más años de edad que concluyeron la educación primaria. Generalmente se proporciona en el turno nocturno de las escuelas secundarias generales. Su característica es que sus planes de estudio no contienen actividades tecnológicas ni de taller.

Secundaria técnica. Educación para la cual debe haberse concluido la primaria. Su fin es preparar al alumno para que ingrese al nivel medio superior y, además, darle la oportunidad de incorporarse al mercado de trabajo con una educación tecnológica de carácter propedéutico. La enseñanza que se

imparte incluye las materias académicas de educación secundaria general, además de asignaturas para capacitar a los educandos en actividades tecnológicas industriales, comerciales, agropecuarias, pesqueras y forestales.

Semestre. Periodo de seis meses de clases.

Servicio. En una institución son los beneficios que ésta brinda a sus miembros o a la comunidad social; pueden ser, en ambos casos, servicios profesionales, asistenciales (de asesoramiento o promoción de la comunidad), psicológicos, etcétera.

Servicio a la comunidad. En una institución son los beneficios que ésta brinda a sus miembros o a la comunidad social; pueden ser, en ambos casos, servicios profesionales, asistenciales (de asesoramiento o promoción de la comunidad), psicológicos, etcétera.

Servicio educativo. Se entiende por éste, la manera en que se imparte la educación en un nivel educativo. Así, en preescolar son servicios: el jardín de niños, el preescolar indígena, los cursos comunitarios y los Cendi; en primaria: la general, la indígena, los cursos comunitarios, etcétera.

Servicio social. Es una actividad temporal obligatoria que permite al estudiante:

- Consolidar la formación académica.
- Poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas.
- Adquirir nuevos conocimientos y habilidades profesionales.
- Aprender a actuar con solidaridad, reciprocidad y a trabajar en equipo.
- Conocer y tener la posibilidad de incorporarse al mercado de trabajo.
- Extender a la sociedad los beneficios de la ciencia, la técnica y la cultura.
- Poner al servicio de la comunidad los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos.
- Retribuir a la sociedad los recursos destinados a la educación pública.

Servidor. Es un ordenador que se encarga de realizar procesos y entregar información a solicitud de otros ordenadores llamados clientes, interconectados a él por medio de una red.

Sistema Educativo Nacional. El Artículo 10 de la Ley General de Educación, establece que la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, es un servicio público, el sistema está constituido por:

- Los educandos, educadores y los padres de familia;
- Las autoridades educativas;
- El Servicio Profesional Docente;
- Los planes, programas, métodos y materiales educativos;
- Las instituciones educativas del estado y de sus organismos descentralizados;
- Las instituciones de los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios;
- Las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía;
- La evaluación educativa;
- El Sistema de Información y Gestión Educativa, y
- La infraestructura educativa

Socioafectiva. Se traduce en la habilidad para establecer relaciones adecuadas con otros, comprensión de contenidos sociales asociados con sentimientos, intereses, motivaciones y necesidades personales. Habilidad para convivir con los demás, de comunicación y adaptación social. Se considera la inteligencia social, intrapersonal e interpersonal.

Solicitudes recibidas. Número total de personas que se han registrado como opción para concursar en la promoción de una oferta educativa en Educación Media Superior a través del COMIPEMS o directamente al plantel.

Sordera. Es la pérdida auditiva de moderada a profunda cuya audición no es funcional para la vida diaria y la adquisición de lenguaje

oral no se da de manera natural. Los alumnos sordos utilizan el canal visual como vía de entrada de la información para aprender y para comunicarse, por lo que es necesario enseñarles un sistema de comunicación efectivo como la Lengua de Señas.

Subespecialidad Médica. tiene como antecedente académico obligatorio la una especialidad médica en un campo de formación. El plan de estudios de este nivel está dirigido a la formación de especialistas con un grado de competencia médica caracterizada por el manejo de recursos más complejos que conlleva a la profundización cada vez mayor en un campo del conocimiento específico de una patología u órgano.

T

Tabletas. Computadora portátil en el que el usuario puede interactuar a través de una pantalla táctil, se puede trabajar sin la necesidad de un teclado físico o mouse (ratón) y disponen de conexión a Internet.

Taller. Cuarto en un inmueble educativo donde se realiza una actividad manual o tecnológica.

Talleres adaptados. Espacio construido para un uso diferente del educativo, pero que, mediante modificaciones, se emplea para realizar una actividad manual o tecnológica.

Talleres en uso. Cantidad de cuartos de un inmueble escolar que se utiliza para realizar una actividad manual o tecnológica.

Talleres existentes. Cuartos en un inmueble educativo que se hayan construido "ex profeso" para realizar una actividad manual o tecnológica.

Técnico Profesional. Servicio educativo dirigido a alumnos que concluyeron la educación secundaria, con el fin de

prepararlos como profesionales técnicos en actividades industriales y de servicios, teniendo la oportunidad de continuar con sus estudios superiores.

Técnico superior universitario. Es una opción educativa de nivel superior cuyo antecedente obligatorio es el bachillerato o equivalente, con una duración de dos a tres años con un enfoque práctico y específico a una o varias ocupaciones.

Telesecundaria. Imparte la educación secundaria por medio de la televisión. Funciona con los mismos programas de estudio de la secundaria general y atiende fundamentalmente a la población adolescente que vive en comunidades dispersas, las cuales carecen de escuela secundaria general o técnica.

Tipo educativo. Etapa general de educación sistemática cuyo programa completo proporciona a los alumnos determinada preparación formativa e informativa. El Sistema Educativo Nacional comprende tres tipos: básico, medio superior y superior, incluye la educación inicial, especial y la de adultos, en las modalidades escolar, mixta y no escolar; en cada tipo hay uno o más niveles educativos y en algunos de éstos dos o más servicios.

Titulado. Persona que cuenta con un documento cuya finalidad es certificarlo por haber cumplido con los requisitos de egreso de una institución y con ello, facultarlo para ejercer una profesión u oficio.

Trastornos del Espectro Autista. Los (TEA) son un grupo de afecciones caracterizadas por algún grado de alteración del comportamiento social, la comunicación y el lenguaje, y por un repertorio de intereses y actividades, restringido, estereotipado y repetitivo.

Los TEA aparecen en la infancia y tienden a persistir hasta la adolescencia y la edad adulta. En la mayoría de los casos se manifiestan en los primeros 5 años de vida.

Estas afecciones están incluidas en la categoría de los trastornos generalizados del desarrollo, dentro de la categoría más general de los trastornos mentales y del comportamiento establecida en la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexos (Décima Revisión). TEA es un término genérico que abarca cuadros tales como el autismo infantil, el autismo atípico y el Síndrome de Asperger.

El nivel intelectual varía mucho de un caso a otro, y va desde un deterioro profundo hasta casos con aptitudes cognitivas altas.

Los afectados por TEA presentan a menudo afecciones comórbidas, como epilepsia, depresión, ansiedad y trastorno de déficit de atención e hiperactividad.

Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad. El (TDAH) es una condición neuropsiquiátrica con etiología multifactorial y de inicio en la infancia, caracterizado por la dificultad para poner atención, hiperactividad y/o impulsividad que puede persistir hasta la edad adulta, impactando diferentes áreas como la académica, laboral y social.

Trimestre. Periodo de tres meses de clases.

Turno. Horario oficial en el que da servicio un centro de trabajo. Éste se clasifica en: matutino, vespertino, nocturno, discontinuo, continuo de tiempo completo y continuo de jornada ampliada complementario (antes mixto).

Tutoría. Es un método de enseñanza por medio del cual un estudiante o un grupo pequeño de estudiantes reciben educación personalizada e individualizada de parte de un profesor. Se utiliza principalmente para proporcionar enseñanza compensatoria o complementaria a los estudiantes que tengan dificultades para aprender mediante los métodos convencionales o que tienen necesidades especiales que les impiden

participar en un programa de enseñanza regular.

U

Unidades de aprendizaje curricular. Curso de aprendizaje que forma parte de la estructura de un plan de estudios, puede ser una materia, asignatura o módulo, con valor curricular.

V

Verpertino (turno). El de los establecimientos escolares cuyo horario oscila entre las 13:00 y las 23:00 horas.

Videoteca. Una videoteca es una colección organizada, física o digital, de obras en formato audiovisual. Su función es la preservación, catalogación y difusión de documentos audiovisuales.

Vinculación. Función sustantiva de una Institución de Educación Media Superior (IEMS), a través de la cual se relaciona con otras IEMS y los sectores social, público y privado del ámbito local, regional, nacional e internacional con el fin de extender y difundir el conocimiento y los servicios que presta.



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Educación Superior

A

Administrativo. Se encarga del funcionamiento y mantenimiento de un centro educativo. Comprende al personal de oficina, intendentes, prefectos, encargados de biblioteca, laboratoristas, almacenistas, choferes, jardineros y vigilantes.

Alumno becado. Es el educando que recibe ayuda económica para realizar estudios o investigaciones, previo cumplimiento de ciertos requisitos.

Alumno con discapacidad. Véase *persona con discapacidad*.

Alumno con necesidades educativas especiales. Es aquel o aquella que presenta un desempeño escolar significativamente distinto en relación con sus compañeros de grupos, por lo que requiere que se incorporen a su proceso educativo mayores y/o distintos recursos con el fin de lograr su participación y aprendizaje, y alcanzar así los propósitos educativos. Estos recursos pueden ser: profesionales (por ejemplo: personal de educación especial, de otras instancias gubernamentales o particulares), materiales (por ejemplo: mobiliario específico, prótesis, material didáctico), arquitectónicos (por ejemplo: rampas, aumento de dimensión de puertas, baños adaptados) y curriculares (ajustes en la metodología, contenidos, propósitos y evaluación). Las necesidades educativas especiales que presente el alumno pueden ser temporales o permanentes y pueden o no estar asociadas a una discapacidad o aptitudes sobresalientes.

Alumno de nacionalidad extranjera. Educando que cuenta con alguna nacionalidad distinta a la mexicana.

Alumno de nuevo ingreso. Educando que se inscribe por vez primera a un plantel sin importar el grado escolar en alguno de los lugares ofertados.

Alumno de nuevo ingreso a primer grado. Educando que se matricula o inscribe por primera vez al primer grado.

Alumno de primer ingreso. En educación superior, se designa así al alumno que se matricula o inscribe por primera vez en una carrera o programa.

Alumno de reingreso. Se refiere a los estudiantes que se reinscriben para continuar estudiando, en algún grado determinado; así como aquellos que regresaron a la carrera a la cual ya pertenecían, primer grado deben incluirse como parte de reingreso y no como primer ingreso.

Alumno egresado. Educando que se hace acreedor a un certificado de terminación de estudios, una vez concluido un nivel educativo.

Alumno inscrito. Es el educando que se registra a por lo menos una unidad de aprendizaje curricular en una institución educativa en el ciclo actual.

Alumno nacido en el extranjero. Educando cuyo lugar de nacimiento se encuentra fuera del territorio nacional, no importando su nacionalidad.

(Alumno) Persona con Discapacidad. Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

Alumno titulado. Educando que ha cubierto el plan de estudios y cumplido con los requisitos establecidos por una institución educativa para obtener el título correspondiente.

Antecedente académico. Es el documento que ampara los estudios inmediatos anteriores a los que se quiere revalidar.

Asentamiento humano. El establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran. Por ejemplo: colonia, fraccionamiento, barrio, unidad habitacional.

Asignatura. Curso de aprendizaje que forma parte de la estructura de un plan de estudios con valor curricular.

Aula. Cuarto construido en una escuela, y destinado a la enseñanza y el aprendizaje.

Aula adaptada. Espacio construido para un uso diferente del educativo, pero que, mediante modificaciones, se emplea para la enseñanza y el aprendizaje.

Aulas en uso. Cantidad de cuartos de un inmueble escolar que se utiliza para la enseñanza.

Aulas existentes. Cantidad de cuartos para uso educativo que tiene un inmueble escolar, sea que se hayan construido “ex profeso” para la enseñanza y el aprendizaje.

Autorización de estudios. Es el acuerdo previo y expreso de la autoridad educativa que permite al particular impartir estudios de primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

Auxiliar de investigador. Es la persona que participa en las tareas propias de un proyecto de investigación, pero sólo en las tareas complementarias.

B

Bachillerato general. Es la educación de tipo medio superior, que prepara al estudiante en

todos los campos de formación; con la finalidad de que pueda cursar posteriormente estudios del tipo superior. Con duración de dos o tres años.

Bachillerato tecnológico. Nivel educativo, cuyo modelo se centra en el aprendizaje sustentado en el constructivismo, con tres componentes básicos: Formación básica, formación propedéutica y formación profesional.

Baja temporal. Interrupción de los estudios durante un lapso determinado, que le permite al alumno continuar con sus estudios, una vez concluido éste.

Baja visión. La discapacidad visual moderada y la discapacidad visual grave se reagrupan comúnmente bajo el término «baja visión»; la baja visión y la ceguera representan conjuntamente el total de casos de discapacidad visual.

Con arreglo a la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10, actualización y revisión de 2006), la función visual se subdivide en cuatro niveles:

- visión normal;
- discapacidad visual moderada;
- discapacidad visual grave;
- ceguera.

Beca. Apoyo o estímulo económico no reembolsable, en beneficio de los/as niños, niñas y jóvenes estudiantes que cubren los requisitos de elegibilidad.

Beca de intercambio. Apoyo otorgado a estudiantes mexicanos que desean realizar estudios en el extranjero en diversas áreas científicas y tecnológicas, sociales y humanísticas en una institución de calidad reconocida en el extranjero.

Beca de la propia institución. Apoyo temporal que brindan las instituciones educativas que cuentan con autorización o reconocimiento de validez oficial a los estudiantes.

Beca estatal. Apoyo económico otorgado por el gobierno del estado con recursos estatales destinados para becas a los estudiantes, con el objeto de promover y coadyuvar a su formación académica.

Beca federal. Apoyo económico temporal que otorga el gobierno federal en la que se comprende también la beca del programa de oportunidades, y que son otorgadas a cada estudiante, para que realice estudios o investigaciones.

Beca internacional. Dirigido al desarrollo de actividades académicas de cooperación e internacionalización, proyectos de investigación en colaboración, desarrollo de programas educativos, así como el del aprendizaje de idiomas extranjeros, entre la propia institución y otras organizaciones educativas, científicas y culturales del país y del extranjero.

Beca municipal. Apoyo económico temporal que se concede al estudiante para que realice estudios proveniente del gobierno municipal.

Beca particular. Apoyo económico temporal que se concede al estudiante para que realice estudios por parte de una institución del sector privado (no son descuentos de colegiatura).

Becas financiamiento por intercambio. Apoyo económico que brinda una institución educativa, o la Secretaría de Educación Pública (SEP) por conducto la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI), a estudiantes mexicanos para llevar a cabo actividades de aprendizaje o investigación en instituciones educativas fuera de la República Mexicana con las cuales tienen celebrados convenios.

Biblioteca. Colección organizada de documentos superior a quinientos títulos, ya sean libros o publicaciones periódicas, materiales gráficos, audiovisuales y electrónicos, que mediante los servicios del personal se proporcionan a los usuarios con

finés informativos, de investigación o recreativos.

C

Campo de formación académica. Ámbito de conocimientos (teóricos, prácticos o ambos) en el que se inserta un plan o programa de estudios. En la CMPE se distinguen ocho campos amplios de formación académica según el ámbito del conocimiento:

1. Educación
2. Artes y humanidades
3. Ciencias sociales y derecho
4. Administración y negocios
5. Ciencias naturales, matemáticas y estadística
6. Tecnologías de la información y la comunicación
7. Ingeniería, manufactura y construcción
8. Agronomía y veterinaria
9. Ciencias de la salud
10. Servicios

Carrera. Véase *Programa de estudios*.

Ciclo escolar. Lapso oficial en que se realizan las actividades escolares en el Sistema Educativo Nacional. Comprende el periodo entre agosto de un año y julio del siguiente año.

Clasificación Mexicana de Programas de Estudio (CMPE). Es el instrumento que permite la clasificación estandarizada de los campos de formación académica de la educación superior y media superior en México.

Clave de la carrera. La clasificación del programa de estudio permite identificar su nivel educativo, el campo amplio, el campo específico y el campo detallado o unitario al cual pertenece, además de un número consecutivo formado por tres dígitos que permitan identificar a cada programa de forma exclusiva:

1er. dígito, nivel educativo
2do. dígito, campo amplio
3er. dígito, campo específico
4to. dígito, campo detallado
5to. y 6to. dígito, campo unitario
Tres dígitos, como número consecutivo del programa de estudios.

Clave de la escuela. Es la llave de entrada al Catálogo de Centros de Trabajo, y es además el elemento de relación con todos los sistemas de la Secretaría de Educación Pública o de las autoridades educativas en los estados. Está integrada por cinco campos:

- Entidad federativa: Identifica la entidad donde se localiza el centro de trabajo (campo de dos caracteres).
- Clasificador: Sirve para definir el centro de trabajo de acuerdo con la naturaleza del servicio que presta dentro del sector educativo (campo de un carácter): Federal (D), Estatal (E), Conafe (K).
- Identificador: Sirve para clasificar los diferentes tipos, niveles y servicios (campo de dos caracteres), y corresponde como sigue: Escuela de Educación Preescolar Indígena (CC), Escuela de Educación Preescolar (JN), Escuela de Educación Primaria Indígena (PB), Escuela de Educación Primaria (PR), Escuela de Educación Secundaria General (ES), Escuela de Educación Secundaria Técnica (ST), Telesecundaria (TV).
- Número progresivo: Sirve para enumerar los centros de trabajo por cada entidad (campo de cuatro caracteres).
- Elemento verificador: Sirve para validar el correcto registro de la clave en todos los procesos en que ésta sea utilizada (campo de un carácter).

Clave de la institución. Forma parte del Catálogo de Centros de Trabajo, y es el elemento de relación del instituto con la o las escuelas que la conforman. Identifica a la Institución con todos los sistemas de la Secretaría de Educación Pública o del organismo responsable de la educación en el estado que hagan uso de la clave. Solamente se otorga a Instituciones públicas federales. Se forma con los siguientes campos:

Entidad federativa (campo de dos caracteres)

Clasificador (campo de una posición)
Identificador (campo de dos caracteres)
Número progresivo (campo de cuatro caracteres)
Elemento verificador (campo de una posición)

Conferencias. Disertación en público sobre algún punto doctrinal, por parte de un experto o grupo de expertos, que busca la divulgación y discusión de un tema en concreto.

Crédito educativo. Es la asignación numérica que se le da a cada materia, misma que es requerida para cubrir el plan de estudio s asignado en un ciclo o curso escolar determinados.

Cuatrimestre. Es una serie de cuatro meses consecutivos de clases.

Cursos cortos. Unidad de enseñanza-aprendizaje en la que se ofrece un conjunto programado de conocimientos teóricos y/o prácticos, mediante metodologías, apoyos didácticos y procedimientos de evaluación específicos.

Curso extracurricular. Actividad que no forma parte o integra el currículo (planes de estudios que se dictan en una institución educativa), y que tiene por objetivo que el alumno aprehenda y complemente su aprendizaje o formación. Por mencionar algunas (música, la práctica de algún deporte, el aprendizaje de algún idioma, entre otros).

D

Dependencia normativa. Es la unidad responsable de proponer y actualizar las normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales auxiliares didácticos e instrumentos para la evolución del aprendizaje de la educación media superior que se imparte en la institución.

Diplomados. No son considerados un grado académico pero son complementarios a la formación de los estudiantes; se agrupan en contenidos curriculares organizados en módulos que agrupan contenidos de una disciplina específica.

Directivo. Mando medio o superior que ejerce funciones directivas de administración en las escuelas, instituciones o centros de enseñanza de educación superior.

Director con grupo. Docente que ejerce funciones de dirección y administración en las escuelas, institutos o centros de enseñanza y, además, imparte clases a uno o más grupos de alumnos.

Director sin grupo. Aquél que realiza la planeación, programación, coordinación, ejecución y evaluación de las tareas para el funcionamiento de las escuelas de conformidad con el marco jurídico y administrativo aplicable; y que no imparte clase.

Discapacidad. física/motriz, intelectual, múltiple, auditiva, psicosocial, hipoacusia, sordera, baja visión, ceguera.

Discapacidad auditiva. La restricción en la función de percepción de los sonidos externos, alteración de los mecanismos de transmisión, transducción, conducción e integración del estímulo sonoro, que a su vez pueden limitar la capacidad de comunicación. La deficiencia abarca al oído pero también a las estructuras y funciones asociadas a él.

Discapacidad Física (motriz). secuela de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura; también llamada neuromotora o motriz

Discapacidad intelectual. Función intelectual que se encuentra significativamente por debajo del promedio, que coexiste con la limitación de la habilidad

adaptativa, y que se manifiesta en etapas tempranas del desarrollo.

Discapacidad mental. Deterioro de la funcionalidad de un individuo que es portador de un trastorno mental y del comportamiento, y que es directamente proporcional a la severidad y cronicidad de dicho trastorno.

Discapacidad múltiple. Presencia de dos o más discapacidades física, sensorial, intelectual y/o mental (por ejemplo: personas con sordo-ceguera, personas que presentan a la vez discapacidad intelectual y discapacidad motriz, o bien, con hipoacusia y discapacidad motriz, etcétera). La persona requiere, por tanto, apoyos en diferentes áreas de las conductas socio-adaptativas y en la mayoría de las áreas del desarrollo.

Discapacidad neuromotora. La secuela de una afección y sus efectos secundarios o tardíos en el sistema nervioso central, periférico o ambos, así como en el sistema músculoesquelético.

Discapacidad Psicosocial. Es la limitación de las personas que padecen disfunciones temporales o permanentes de la mente para realizar una o más actividades cotidianas o para ejercer sus Derechos Humanos. Está causada por las influencias del entorno social a falta de diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado de disfunciones mentales tales como: depresión, bulimia, anorexia, trastorno obsesivo-compulsivo, etc.

Discapacidad visual. La deficiencia del órgano de la visión, las estructuras y funciones asociadas con él. Es una alteración de la agudeza visual, campo visual, motilidad ocular, visión de los colores o profundidad, que determinan una deficiencia de la agudeza visual y que una vez corregida, en el mejor de los ojos es igual o menor de 20/200 o cuyo campo visual es menor de 20 grados.

Docencia. Función sustantiva de las instituciones educativas en la que se aplica el proceso de enseñanza y aprendizaje

impartiendo conocimientos y orientación a los alumnos.

Docente. Es la persona que estimula, potencia, conduce o facilita el proceso de construcción de saberes (conocimientos, habilidades, valores, actitudes, emociones) entre los alumnos a partir de un programa de estudio específico.

Docente-auxiliar de investigador. Personal académico que trabaja en una institución de educación superior ejerciendo funciones de docencia y brindando apoyo en tareas complementarias al ejercicio de la investigación.

Docente-investigador. Personal académico que trabaja en una institución de educación superior cumpliendo funciones de docencia, en el proceso enseñanza aprendizaje, así como participando en las tareas de investigación.

Doctorado. Es el más alto grado académico dentro del sistema educativo nacional, los programas de este nivel tienen como objetivo preparar al estudiante para proporcionarle una sólida formación disciplinaria, ya sea para el ejercicio académico o profesional del más alto nivel. Su antecedente es la maestría, aunque en algunos casos puede cursarse después de la licenciatura siempre y cuando la autoridad educativa correspondiente lo apruebe.

E

Educación media superior. Tipo educativo cuyos estudios obligatorios antecedentes son los de la secundaria. Comprende el bachillerato general, bachillerato tecnológico, profesional técnico y el profesional técnico bachiller. Tiene una duración de dos a cuatro años.

Educación Superior o de tipo Superior. Es la formación que se imparte después del bachillerato o de sus equivalentes, está

compuesto por los niveles de técnico superior universitario, de profesional asociado, de licenciatura, de especialidad, de maestría y de doctorado, así como la educación normal en todos sus niveles y especialidades.

Egresado. Alumno que, habiendo aprobado todas las asignaturas y requisitos establecidos de un programa de estudios durante el ciclo escolar inmediato anterior, se hace acreedor al respectivo certificado de estudios.

Especialidad. Tiene como antecedente académico el título de licenciatura, o cubrir el total de créditos de la licenciatura cuando se curse como opción de titulación de ésta; dirigida a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular en una profesión, pudiendo referirse a conocimientos y habilidades de una disciplina básica o actividades específicas de una profesión determinada.

Especialidad Médica. Tiene como antecedente académico obligatorio la licenciatura en medicina. El plan de estudios de este nivel está dirigido a la formación de médicos en los principios, métodos y técnicas utilizadas en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades en una estructura física o patológica.

Estatal (sostenimiento). Control o sostenimiento administrativo de las escuelas a las cuales financia, administra y supervisa técnicamente el organismo de educación pública de cada estado.

Eventos Culturales y Artísticos. Son actividades públicas que fomentan, en los estudiantes de educación superior, el sentido artístico y cultural.

Eventos Deportivos. Son actividades que buscan fomentar, en los estudiantes de educación superior, actividades que complementen su formación como individuos a través de la práctica deportiva recreativa o profesional.

Experiencia escolar transnacional. Alumno, mexicano o extranjero, que cursó al menos un periodo escolar en alguna institución educativa fuera del territorio nacional.

Exposiciones. Presentación pública de artículos de industria o de artes y ciencias, para estimular la producción, el comercio o la cultura.

F

Federal (sostenimiento). Control o sostenimiento administrativo que engloba a las escuelas que son financiadas por el gobierno federal y son controladas técnica y administrativamente por la Secretaría de Educación Pública y otras secretarías de Estado u organismos federales.

Federal transferido (sostenimiento). Son los recursos transferidos por el gobierno federal a los estados y municipios para atender la educación inicial, básica, especial y normal. Estas escuelas son controladas técnica y administrativamente por la secretaría de educación de cada estado.

G

Grado. Documento formal que contiene la decisión que los integrantes del jurado toman sobre la defensa de la tesis del candidato al título.

Graduado. Alumno que al término del ciclo escolar anterior obtuvo el grado que reconoce legalmente la culminación de los estudios del programa, independientemente del año de egreso.

H

Hablante de lengua indígena. Persona mayor de cinco años y más que habla alguna

lengua indígena (incluir listado).

01. Akateko VI Familia maya
02. Amuzgo V Familia oto-mangue
03. Awakateko VI Familia maya
04. Ayapaneco IX Familia mixe-zoque
05. Cora II Familia yuto-nahua
06. Cuicapá III Familia cochimí-yumana
07. Cuicateco V Familia oto-mangue
08. Chatino V Familia oto-mangue
09. Chichimeco jonaz V Familia oto-mangue
10. Chinanteco V Familia oto-mangue
11. Chocholteco V Familia oto-mangue
12. Chontal de Oaxaca X Familia chontal de Oaxaca
13. Chontal de Tabasco VI Familia maya
14. Chuj VI Familia maya
15. Ch'ol VI Familia maya
16. Guarijío II Familia yuto-nahua
17. Huasteco VI Familia maya
18. Huave XI Familia huave
19. Huichol II Familia yuto-nahua
20. Ixcateco V Familia oto-mangue
21. Ixil VI Familia maya
22. Jakalteco VI Familia maya
23. Kaqchikel VI Familia maya
24. Kickapoo I Familia álgica
25. Kiliwa III Familia cochimí-yumana
26. Kumiai III Familia cochimí-yumana
27. Ku'ahl III Familia cochimí-yumana
28. K'iche' VI Familia maya
29. Lacandón VI Familia maya
30. Mam VI Familia maya
31. Matlatzinca V Familia oto-mangue
32. Maya VI Familia maya
33. Mayo II Familia yuto-nahua
34. Mazahua V Familia oto-mangue
35. Mazateco V Familia oto-mangue
36. Mixe IX Familia mixe-zoque
37. Mixteco V Familia oto-mangue
38. Náhuatl II Familia yuto-nahua
39. Oluteco IX Familia mixe-zoque
40. Otomí V Familia oto-mangue
41. Paipai III Familia cochimí-yumana
42. Pame V Familia oto-mangue
43. Pápago II Familia yuto-nahua
44. Pima II Familia yuto-nahua
45. Popoloca V Familia oto-mangue
46. Popoluca de la Sierra IX Familia mixe-zoque
47. Qato'K VI Familia maya
48. Q'anjob'al VI Familia maya
49. Q'eqchi' VI Familia maya

50. Sayulteco IX Familia mixe-zoque
51. Seri IV Familia seri
52. Tarahumara II Familia yuto-nahua
53. Tarasco VIII Familia tarasca
54. Teko VI Familia maya
55. Tepehua VII Familia totonaco-tepehua
56. Tepehuano del norte II Familia yuto-nahua
57. Tepehuano del sur II Familia yuto-nahua
58. Texistepequeño IX Familia mixe-zoque
59. Tojolabal VI Familia maya
60. Totonaco VII Familia totonaco-tepehua
61. Triqui VI Familia oto-mangue
62. Tlahuica V Familia oto-mangue
63. Tlapaneco V Familia oto-mangue
64. Tseltal VI Familia maya
65. Tsotsil VI Familia maya
66. Yaqui II Familia yuto-nahua
67. Zapoteco V Familia oto-mangue
68. Zoque IX Familia mixe-zoque

Hipoacusia. La pérdida auditiva de 26 a 89 decibeles, como umbral promedio para las frecuencias intermedias del audiograma.

Inmueble educativo. Conjunto de edificaciones o espacios destinados al servicio educativo, ubicados en un mismo predio, donde pueden operar uno o más centros de trabajo de la misma institución educativa.

Investigación aplicada. Investigación original realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida principalmente hacia un fin u objetivo práctico, determinado y específico.

Investigación básica. Trabajo experimental o teórico realizado principalmente con el objeto de generar nuevos conocimientos sobre los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin prever ninguna aplicación específica inmediata.

Investigador. Académico, que trabaja en una institución de educación superior, con

nombramiento de investigador o profesor adscrito a los centros de investigación, por lo que su tiempo de actividad laboral es exclusivo o predominante para el desarrollo de esta función.

L

Licencia profesional. Es el nivel educativo intermedio entre el técnico superior universitario y la licenciatura o ingeniería, tiene una duración de tres cuatrimestres y su antecedente obligatorio es el título de Técnico superior universitario; su objetivo principal es formar cuadros intermedios dotados de sólidas competencias técnicas para involucrarse directamente en el sector productivo.

Licenciatura. Nivel de educación superior, que capacita al estudiante para el ejercicio de una profesión. Tiene como antecedente inmediato el bachillerato y su duración puede ser de cuatro a seis años. Se divide en los servicios de licenciatura en educación normal y licenciatura universitaria y tecnológica.

Licenciatura en educación normal. Es el servicio educativo que prepara al personal docente para la enseñanza en educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, especial, física, artística, tecnológica y primaria intercultural bilingüe; tiene una duración de cuatro años.

Lugar de nacimiento. Se refiere al municipio, delegación política, estado y país en el que ocurrió el hecho o acto vital.

Lugares ofertados. Es la capacidad disponible que tiene una institución para atender a quien lo solicite de acuerdo con la capacidad de su personal académico y administrativo, planta física y recursos materiales.

M

Maestría. Un programa educativo de este nivel está dirigido a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular de una profesión, pudiendo referirse a conocimientos y habilidades de una disciplina básica o a actividades específicas de una profesión determinada, generalmente. Como antecedente exige el título de licenciatura o haber cubierto el total de créditos de la licenciatura, cuando se curse como opción de titulación de ésta.

Matricula. Conjunto de alumnos inscritos durante un ciclo escolar en una institución o plantel educativo.

Matrícula total. Capacidad total de alumnos inscritos durante un ciclo escolar en una institución o plantel educativo.

Modalidad abierta. Modalidad educativa que consiste en proporcionar al alumno los materiales y recursos necesarios para estudiar un programa establecido sin asistir diariamente a la escuela; el aprendizaje se realiza en casa, para lo cual se emplean diversos medios electrónicos y asesoría individual o de grupo y otros. La certificación del avance gradual del programa se lleva a cabo mediante la presentación de una serie de exámenes.

Modalidad educativa. Es la primera gran división del Sistema Educativo Nacional que indica de qué manera se imparte la educación; para ello, ésta se divide en tres: modalidad escolar y modalidad no escolarizada, y hay una tercera en que se conjuntan las dos anteriores, a la cual se denomina modalidad mixta.

Modalidad escolarizada. Es el conjunto de servicios educativos que se imparten en las instituciones educativas, lo cual implica proporcionar un espacio físico para recibir formación académica de manera sistemática y requiere de instalaciones que cubran las

características que la autoridad educativa señala en el acuerdo específico de que se trate. Tiene las opciones presencial e intensiva.

Modalidad mixta. La combinación de las modalidades escolarizada y no escolarizada, se caracteriza por su flexibilidad para cursar las asignaturas o módulos que integran el plan de estudios, ya sea de manera presencial o no presencial.

Modalidad no escolarizada. La destinada a estudiantes que no asisten a la formación en el campo institucional. Esta falta de presencia es sustituida por la institución mediante elementos que permiten lograr su formación a distancia, por lo que el grado de apertura y flexibilidad del modelo depende de los recursos didácticos de autoacceso, del equipo de informática y telecomunicaciones y del personal docente.

N

Nacionalidad mexicana. En este contexto, se refiere a los menores que han nacido en territorio mexicano independientemente de la nacionalidad de sus padres. También incluye a los menores nacidos en el extranjero, de padre y/o madre mexicana, toda vez que los padres hayan realizado la inscripción de nacionalidad mexicana en un consulado. Finalmente, también incluye a menores extranjeros a partir de una carta de naturalización emitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

Nivel de estudios. Grado de estudio aprobado por una persona en cualquiera de los niveles del Sistema Educativo Nacional o su equivalente en el caso de estudios en el extranjero. Se clasifica en:

- | | |
|-------------------------|-----------------------|
| 1. Primaria | 6. Normal de primaria |
| 2. Secundaria | 7. Normal superior |
| 3. Profesional medio | 8. Licenciatura |
| 4. Bachillerato | 9. Maestría |
| 5. Normal de preescolar | 10. Doctorado |

P

Particular (sostenimiento). Control o sostenimiento administrativo de las escuelas que se financian y administran por sí mismas. Las incorporadas a la SEP, a un estado o a las instituciones autónomas son supervisadas técnicamente por las autoridades correspondientes.

Periodo escolar. Espacio de tiempo en el que se divide un grado durante un ciclo escolar, depende de la estructura del plan de estudios. Los periodos pueden ser anuales, semestrales, cuatrimestrales, trimestrales, bimestrales o modulares.

Personal de la escuela con discapacidad. Véase *persona con discapacidad*.

Personal de medio tiempo. Conjunto de académicos que imparten clases de 15 a 24 horas a la semana.

Personal de tiempo completo. Conjunto de académicos que imparten clases de 40 horas o más a la semana.

Personal de tres cuartos de tiempo. Conjunto de académicos que imparten clases de 25 a 39 horas a la semana.

Personal docente. Véase *docente*.

Personal docente becado. Trabajadores que reciben ayuda económica oficial y/o particular para realizar o concluir estudios superiores.

Personal por horas. Conjunto de académicos que imparten clases durante menos de 15 horas a la semana.

Plan de estudios. Conjunto estructurado de asignaturas, prácticas y actividades de la enseñanza y el aprendizaje. El plan de estudios debe contener los propósitos de formación general, los contenidos fundamentales de estudio y los criterios y procedimientos de evaluación y acreditación.

Posgrado. Es la última fase de la educación formal; tiene como antecedente la licenciatura. Comprende los niveles de especialidad, maestría y doctorado.

Prácticas profesionales. Ejercicio guiado y supervisado donde se ponen en juego los conocimientos adquiridos durante el proceso formativo del estudiante. Permiten concretizar teorías aplicándolas a situaciones problemáticas reales. Este ejercicio Profesional posibilita a los Estudiantes reconocer los límites de la teoría y acceder a los requerimientos de la realidad.

Problemas de aprendizaje. Se refiere a las dificultades que se manifiestan al adquirir y desarrollar habilidades para escuchar (poner atención y descifrar un mensaje), hablar, leer, escribir o realizar cálculos matemáticos. Estas dificultades son intrínsecas al individuo y debidas a una disfunción del sistema nervioso central.

Están fuera de este concepto los alumnos cuyas dificultades se deben a una discapacidad o a situaciones ambientales como: diferencias culturales, lingüísticas, rezago educativo, desnutrición, o bien cuando el alumno recibe una didáctica insuficiente o inadecuada.

Es importante observar al alumno en la realización de distintas actividades escolares como: al atender a una lectura, seguir instrucciones, escribir, trabajar en equipo, entre otras; para reconocer las necesidades que presente e identificar las estrategias y apoyos que requiere.

Problemas de comunicación y lenguaje. Se refiere a dificultades en la articulación, fonación, comprensión y/o estructuración del lenguaje, vocabulario limitado, o la falta de comprensión o intencionalidad comunicativa, que afectan el intercambio de ideas. Dichas dificultades pueden ser receptivas (habilidad para comprender el lenguaje o la comunicación) o expresivas (habilidad para crear y expresar un mensaje que otros puedan comprender). Los

problemas de lenguaje más comunes son: dificultades del lenguaje: anártrias, disfasias o afasias; dificultades del habla: dislalias, disglosias, disartrias y disfemias o tartamudeo; y dificultades de la voz: disfonías y afonías.

Profesional técnico. Nivel educativo de tipo medio superior en el que se prepara a técnicos en actividades industriales y de servicios. Tiene como antecedente la secundaria. Los estudios que se imparten son propedéuticos y de carácter terminal. El tiempo en que se cursa varía de dos a cuatro años y su propósito es formar al educando para que se incorpore al mercado de trabajo. Al mismo tiempo se pretende que el alumno adquiera los conocimientos necesarios que le permitan —si así lo desea— optar por una educación de tipo superior.

Profesional técnico bachiller. Nivel educativo de tipo medio superior que ofrece a los alumnos conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas necesarias para realizar un trabajo especializado a nivel técnico o bien, continuar estudios en instituciones de educación superior.

Programa de estudios. Comprende un conjunto ordenado de asignaturas (materias o temas), las actividades de enseñanza-aprendizaje, así como los criterios y procedimientos para su evaluación.

Proyecto de desarrollo experimental. Conjunto de Trabajos sistemáticos llevados a cabo sobre el conocimiento ya existente, adquiridos de la investigación y experiencia práctica; dirigidos hacia la producción de nuevos materiales, productos y servicios; a la instalación de nuevos procesos, sistemas y servicios y hacia el mejoramiento sustancial de los ya producidos e instalados.

Proyecto de investigación. Es un documento extenso y detallado que expresa las ideas esenciales, su presentación formal es el paso que antecede a la Tesis de Grado.

R

RVOE (Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios). Es el acto de la autoridad educativa en virtud del cual se determina incorporar un plan y programas de estudios que un particular imparte o pretende impartir al sistema educativo nacional.

S

Sector privado. Instituciones cuyo principal objetivo es el beneficio económico.

Sector público. Es la Administración pública (Administración central y territorial), y Empresas públicas (Financieras y No financieras).

Sector social. Conjunto de organizaciones que no dependen del sector público, son ajenas al sector privado y no tienen ánimo de lucro; se ocupan de realizar mediante profesionales y voluntarios, proyectos de acción social, o defender intereses colectivos de cualquier tipo: asociaciones culturales, deportivas, de consumidores, de antiguos alumnos, etc.

Semestre. Periodo de seis meses de clases para su funcionamiento.

Seminarios. Actividades de docencia e investigación con un número reducido de personas para la obtención de conclusiones individuales o colectivas.

Solicitudes recibidas. Total de peticiones o demandas registradas o captadas por candidatos o estudiantes para concursar por una oferta educativa en una institución de nivel superior.

Sordera (hipoacusia profunda). a la pérdida auditiva igual o mayor a 90 decibeles, como promedio para las frecuencias intermedias del audiograma.

Sordoceguera. El término sordoceguera describe una condición que combina la

discapacidad auditiva y la discapacidad visual. Ambas discapacidades de tipo sensorial multiplican e intensifican el impacto, creando una severa discapacidad, la cual es diferente y única en cada persona. Una persona es sordociega cuando tiene un grado de deficiencia visual y auditiva grave que le ocasiona serios problemas en la comunicación, en la capacidad para orientarse y desplazarse, así como para acceder a la información. Sin embargo, sus necesidades específicas varían de acuerdo a la edad, el tipo de sordoceguera y la edad en la que se presenta esta condición.

Subespecialidad Médica. Tiene como antecedente académico obligatorio la una especialidad médica en un campo de formación. El plan de estudios de este nivel está dirigido a la formación de especialistas con un grado de competencia médica caracterizada por el manejo de recursos más complejos que conlleva a la profundización cada vez mayor en un campo del conocimiento específico de una patología u órgano.

Subsidio. Subordinación que guarda un establecimiento escolar con respecto al organismo del cual depende económica y administrativamente para su funcionamiento.

T

Técnico superior. Estudios de educación superior cuyo antecedente obligatorio es el bachillerato o equivalente; su duración mínima es de dos años y la máxima es de tres años sin alcanzar el grado de licenciatura. Incluye los servicios de técnico superior universitario, profesional asociado y licencia profesional.

Titulado. Educando que ha cubierto el plan de estudios y cumplido con los requisitos

establecidos por una institución educativa para obtener el título correspondiente.

Trastornos del espectro autista. Los TEA son un grupo de afecciones caracterizadas por algún grado de alteración del comportamiento social, la comunicación y el lenguaje, y por un repertorio de intereses y actividades, restringido, estereotipado y repetitivo.

Los TEA aparecen en la infancia y tienden a persistir hasta la adolescencia y la edad adulta. En la mayoría de los casos se manifiestan en los primeros 5 años de vida.

Estas afecciones están incluidas en la categoría de los trastornos generalizados del desarrollo, dentro de la categoría más general de los trastornos mentales y del comportamiento establecida en la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexos (Décima Revisión). TEA es un término genérico que abarca cuadros tales como el autismo infantil, el autismo atípico y el Síndrome de Asperger.

El nivel intelectual varía mucho de un caso a otro, y va desde un deterioro profundo hasta casos con aptitudes cognitivas altas.

Los afectados por TEA presentan a menudo afecciones comórbidas, como epilepsia, depresión, ansiedad y trastorno de déficit de atención e hiperactividad.

Trastorno por déficit de atención con hiperactividad. El TDAH es una condición neuropsiquiátrica con etiología multifactorial y de inicio en la infancia, caracterizado por la dificultad para poner atención, hiperactividad y/o impulsividad que puede persistir hasta la edad adulta, impactando diferentes áreas como la académica, laboral y social.

Trimestre. Periodo de tres meses de clases.

ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESAS

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta 250	250

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

Tercero. El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Fuente: Diario Oficial de la Federación, 30 de junio 2009.

CAMPOS AMPLIOS

CMPE 2016	CMPE 2011
Campo 01 Educación	Campo 1 Educación
Campo 02 Artes y humanidades	Campo 2 Artes y humanidades
Campo 03 Ciencias sociales y derecho	Campo 3 Ciencias sociales, administración y derecho
Campo 04 Administración y negocios	
Campo 05 Ciencias naturales, matemáticas y estadística	Campo 4 Ciencias naturales, exactas y de la computación
Campo 06 Tecnologías de la información y la comunicación	Campo 441 Ciencias de la computación Campo 517 Tecnologías de la información y la comunicación
Campo 07 Ingeniería, manufactura y construcción	Campo 5 Ingeniería, manufacturas y construcción
Campo 08 Agronomía y veterinaria	Campo 6 Agronomía y veterinaria
Campo 09 Ciencias de la salud	Campo 7 Salud
Campo 10 Servicios	Campo 8 Servicios